



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: 20171100014663 de 10-05-2017

Pág. 1 de 3

Bogotá D.C, miércoles 10 de mayo de 2017

PARA: Monica Maria Ramirez Hartman

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Mapa de Riesgos de Corrupción, e Informe Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia. Periodo: Enero a Abril de 2017

Respetadas Doctoras:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 del 2011 "Estatuto Anticorrupción", se anexa **seguimiento** correspondiente al primer cuatrimestre del año, (Enero-Abril del 2017), del **1) Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Mapa de Riesgos de Corrupción, 2) Informe de Seguimiento Implementación y Sostenibilidad de la Ley de Transparencia.**

- 1) De acuerdo a las Guías del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano*" y la *Guía para la gestión del Riesgo de Corrupción 2015*", le corresponde a la Oficina de Planeación o quien haga sus veces liderar su elaboración y su consolidación; para tal efecto, es importante tener en cuenta las recomendaciones correspondientes a los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno.
- 2) Se remite igualmente el Seguimiento de la Ley 1712 del 2014, "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información*", Decreto 103 de 2015 y Resolución Ministerio-TIC 3564 de 2015, que hacen parte del quinto (5) componente Plan Anticorrupción, "*Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública*" para que se garantice la implementación y sostenibilidad de las normas que regulan la publicación y divulgación de la información en la web institucional.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: 20171100014663 de 10-05-2017

Pág. 2 de 3

3) Se recuerda que la Procuraduría General de la Nación y la Veeduría Distrital realizan seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Es importante que los responsables de los planes evaluados, realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina y establezcan las respectivas acciones de mejora, con el acompañamiento de la Oficina de Planeación-Coordinación del SIG.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,


Yolanda Herrera Veloza
Jefe Oficina Control Interno

c/c. Sonia Córdoba-Asesora de Planeación
María Cecilia Quiasua - Subdirectora Administrativa.
Margarita Díaz - Subdirectora Operativa
Pilar Avila Reyes – Jefe Oficina Jurídica
Gina Agudelo – Gerente de Producción
Jenny Peña Durán – Profesional SIG
Comité de Coordinación de Control Interno

Anexo: (42) folios – Informes y Anexos

Proyectó: Alba Cristina Rojas, P.C.I.C.




	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	1 de 4

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia
FECHA:	10may2017
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Todas las áreas y procesos institucionales, con el liderazgo de la Oficina de Planeación – Sistema Integrado de Gestión
LIDER DEL PROCESO:	Sonia Córdoba – Jefe Planeación
RESPONSABLE OPERATIVO:	Jenny Peña Durán – Profesional SIG

OBJETIVO DE EVALUACIÓN:	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015
ALCANCE:	Enero a Abril de 2017
NORMATIVIDAD APLICABLE:	Ley 1712 de 2014 Resolución 3564 de 2015 Estrategia Gobierno en Línea Decreto Reglamentario 1081 de 2015, Libro 2, parte 1, Título 1 Decreto 103 de 2015 Circular 009 4abr2016 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional – Alcaldía Mayor de Bogotá

ACTIVIDADES REALIZADAS:
<ul style="list-style-type: none"> - Notificación del Seguimiento - Solicitud de información al responsable operativo del monitoreo - Verificación información publicada en página web institucional (http://www.fgaa.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica) - Análisis de la información, normatividad y aplicación de "Matriz Implementación Ley de Transparencia" disponible mediante Circular 009 4abr2016 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional – Alcaldía Mayor de Bogotá y pág. web http://transparenciabogota.gov.co/lineamientos/ - Generación, divulgación y publicación del informe

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	2 de 4

RESULTADOS GENERALES:

Para la evaluación de esta actividad y determinar el nivel de implementación de la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015) la oficina de Control Interno verificó la totalidad de los ítems (158) definidos en la "Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015", agrupados en 81 evaluaciones, y de acuerdo a los siguientes cinco (5) criterios:


1. Estructuración y organización de la información de acuerdo a las Categorías y Subcategorías definidas en la Resolución MinTIC 3564 de 2015
2. Coherencia de las categorías, subcategorías y los subtítulos publicados
3. Coherencia de los vínculos entre los subtítulos publicados, los contenidos y documentos enlazados
4. Estado de actualización de la información – documentos publicados a abril de 2017
5. Presentación de los documentos publicados con imagen institucional, vinculación al Sistema Integrado de Gestión (nombre del documento, código, versión, control de cambios, fecha de aprobación, nombre, cargo y firma de quien elaboró y aprobó).

Los resultados generales indican una mejora sustancial del **95%** en el primer criterio, sobre la Estructuración y organización de la información de conformidad con las Categorías y Subcategoría definidas en la Resolución MinTIC 3564 de 2015

En cuanto a los criterios 2, 3, 4 y 5 se observa un cumplimiento del **86%**. * Ver información detallada en "Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015", como se relaciona a continuación:

PROMEDIO TOTAL DE CUMPLIMIENTO:		86%
CANTIDAD ÍTEMS EVALUADOS		81
CRITERIO DE VALORACION PORCENTUAL	ÍTEMS CUMPLIDOS	33
	ÍTEMS CON CUMPLIMIENTO PARCIAL	42
	ÍTEMS SIN CUMPLIR	6

El informe de seguimiento a Abril de 2017, fue publicado en la página web institucional en el siguiente documento:

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	3 de 4

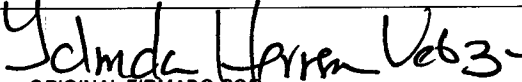
- Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Transparencia Ley 1712/2014 y otras Abril 30 de 2017 (<http://fuga.gov.co/informes-de-control-interno-de-2017>)


Los informes, fueron radicados a la Dirección Institucional el 10may2017 con radicado No. - 2017 11 0004663, y divulgados mediante correo electrónico y socializados en Comité Directivo

RECOMENDACIONES:

- Reajustar la información atendiendo las recomendaciones puntualizadas en esta matriz por categoría y subcategoría, garantizando la coherencia entre lo publicado con la normado en la Resolución MinTIC 3564 de 2015 - Estándares para la publicación y divulgación de la información; y la estructura de la "Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015",
- Autocontrolar la información publicada, para garantizar la implementación y sostenibilidad de la ley de Transparencia.
- Publicar la información de forma rutinaria y permanente, con el fin de garantizar el principio de la divulgación proactiva establecido en la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Circular 009/2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

* Ver información detallada en "


 ORIGINAL FIRMADO POR
 YOLANDA HERRERA VELOZA
 AUDITOR LIDER (firma)


 ORIGINAL FIRMADO POR
 ALBA CRISTINA ROJAS
 AUDITOR (firma)

Anexo 1

**Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014,
Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015”**

Fecha: 05-may-17		Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015												
Categoría de Información				Explicación	Normat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017						Plan
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción		L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	SI	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsable de producción	
1			Sección particular en la página de Inicio del sitio web del sujeto obligado, denominada literalmente "Transparencia y acceso a Información pública"	Botón de transparencia	Dec. 103,	X	X	x		100%	Botón Transparencia, título (Transparencia y acceso a la Información pública) publicado en Sección TRANSPARENCIA (http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica)	NA	Sistemas, Informática o TIC	
2			a Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	Puntos de atención al ciudadano.		X	X	parcial		95%	Publicación de la Información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015 (Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano y en el pie de página principal") Espacios físicos, publicados en pie de página web: (http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica) Adicionalmente en Canales de atención - Formulario de contacto (http://fuga.gov.co/formulario-de-contacto)	RECOMENDACIÓN: - Corregir pie de página doble texto (FUGA, sede principal)	Servicio al Ciudadano	
3			b Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva).	Mínimo el teléfono fijo con indicativo	Art. 9, lit. a), Ley 1712 de 2014	X	X	x		100%	Publicación de la Información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015 (Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano y en el pie de página principal") Teléfonos fijos incluyen el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva) publicados en pie de página web: (http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica) Adicionalmente en Canales de atención - Formulario de contacto (http://fuga.gov.co/formulario-de-contacto) http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano http://fuga.gov.co/formulario-de-contacto	NA	Servicio al Ciudadano	
4		1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano	c Correo electrónico institucional.			X	X	X		100%	Publicación de la Información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015 (Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano y en el pie de página principal") Correo electrónico institucional (atencionalciudadano@fuga.gov.co) publicado en pie de página web (http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica) y adicionalmente en : http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano	NA	Servicio al Ciudadano	
5			d Correo físico o postal.	Dirección de correspondencia.		X	X	X		100%	Publicación de la Información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015 (Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano y en el pie de página principal") Correo físico y código postal Cód. Postal 111711 publicado en las tres sedes administrativas, publicado en el pie de página web (http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica) y adicionalmente en Canales de Atención - Formulario de contacto (http://fuga.gov.co/formulario-de-contacto)	NA	Servicio al Ciudadano	

Anexo 1: Métrica de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015													
Categoría de Información				Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017					Pla
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción		L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	SI	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsable de producción
6	1 PARA EL SUJETO OBLIGADO: En botón de "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" y en el pie de página principal		Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	Ver ítem 143 (Categoría 10.10)	X	X		X		20%	- No se evidencia publicación del Link al formulario electrónico de PQRSyD (SDQS) en el Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano como tampoco en el pie de página principal", como lo establece la categoría y subcategoría correspondiente	RECOMENDACIÓN: - Publicar en esta categoría y subcategoría, Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias. (SDQS)	Sistemas, Informática o TIC
7			Ubicación del sujeto obligado.	Dirección de la sede principal	X	X	parcial			95%	Publicación de la información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015 (Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Localización Física y en el pie de página principal) Ubicación del sujeto obligado publicado en pie de página (Localización Física - Ubicación sedes, dependencias y horarios) (http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano) Adicionalmente en el botón CONTACTO (http://fuga.gov.co/formulario-de-contacto)	RECOMENDACIÓN: - Corregir pie de página doble texto de (FUGA, sede principal)	Servicio al Ciudadano
8			Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.	Direcciones de cada una de sus sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales (Incluyendo ciudad y departamento de ubicación).	X	X	parcial			90%	Publicación de la ubicación de las tres sedes en el pie de página principal como lo define la Res MinTIC 3564/2015. Igualmente se publica en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría "Localización Física" un subtítulo con el texto " Ubicación sedes, dependencias y horarios". Al respecto se observa que el vínculo direcciona a un contenido diferente (Punto de Atención y Defensor al ciudadano) y no a la Ubicación Física de las sedes como lo establece la subcategoría . (http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano?_ga=2.216440661.2134746165.1493741512-1338108364.1493241235)	RECOMENDACIÓN: 1 Corregir pie de página doble texto de (FUGA, sede principal) 2 Ajustar en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" el "vínculo" ubicado en el subtítulo "Localización Física" con " texto" Ubicación sedes, dependencias y horarios, a la Ubicación Física de las sedes como lo establece la subcategoría, con las direcciones de cada una de sus sedes...(incluyendo ciudad y departamento de ubicación).	Servicio al Ciudadano
9		1.2	Horarios y días de atención al público.		Art. 9, lit. a), Ley 1712 de 2014	X	X	X			90%	Publicación de los horarios y días de atención al público en cada una de las tres sedes ubicada en la categoría y subcategoría del pie de página principal como lo define la Res MinTIC 3564/2015 . Igualmente se publican en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la subcategoría "Localización Física" un subtítulo con el texto " Ubicación sedes, dependencias y horarios" Se observa que el vínculo direcciona a un contenido diferente (Punto de Atención y Defensor al ciudadano) y no a los horarios y días de atención al público en cada una de las tres sedes como lo establece la subcategoría . Ver enlace (http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano?_ga=2.38055011.1788210022.1493740026-1338108364.1493241235)	RECOMENDACION: 1 Ajustar en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" el "vínculo" ubicado en el subtítulo "Localización Física" con " texto" Ubicación sedes, dependencias y horarios, a los horarios y días de atención al público en cada una de las tres sedes, como lo establece la subcategoría

17

Item	Categoría de Información			Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017				OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Plas Oficina y responsabilidad de producir la			
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	SI	No	N/A	% CUMPLIMIENTO						
10	MECANISMOS DE CONTACTO		Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.	Directorio con los datos de contacto de las sucursales o regionales con extensiones y correos electrónicos.		X	X	parcial				90%	Publicación del enlace a los datos de contacto de las sedes, mediante correo electrónico de atencionalciudadano@fuga.gov.co, publicado en el pie de página principal. Se observa enlace en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la subcategoría "Localización Física" subtítulo con el texto "Ubicación sedes, dependencias y horarios", no obstante el vínculo direcciona a un contenido diferente (Punto de Atención y Defensor al Ciudadano) ubicado en una subcategoría diferente (Mecanismos para la atención al ciudadano) (http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano?_ga=2.216440661.2134746165.1493741512-1338108364.1493241235)	RECOMENDACION: 1 Ajustar en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" el "vínculo" ubicado en el subtítulo "Localización Física" con texto "Ubicación sedes, dependencias y horarios, incluyendo un enlace al correo electrónico de contacto de la entidad, como lo establece la categoría y subcategoría	Servicio al Ciudadano		
11			Disponible en la sección particular de transparencia.				X	X					100%	Publicación del correo electrónico para notificaciones judiciales en botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado y subcategoría "Correo electrónico para notificaciones judiciales" (http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica)	NA	Área Judicial	
12			Disponible en el pie de página principal.			Art. 9, lit. f), Ley 1712 de 2014		X	X					100%	Publicación del correo electrónico para notificaciones judiciales en el pie de página principal como lo establece la categoría y subcategoría (http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica)	NA	Área Judicial
13		1.3	Correo electrónico para notificaciones judiciales	Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.				X	X					100%	Publicación del correo electrónico para notificaciones judiciales en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado y subcategoría "Mecanismos para la atención al ciudadano", subtítulo "Punto de Atención y Defensor del Ciudadano" (http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano)	NA	Área Judicial
14				Con acuse de recibido al remitente de forma automática.				X	X					100%	Se envía mail de prueba el 2may2017, se recibe acuse automático de recibido a satisfacción con información "Hemos recibido su mensaje correctamente, le daremos tramite lo mas pronto posible. Para cualquier información se puede comunicar a la línea 4320410. Gracias."	NA	Área Judicial
15	1.4	Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos	Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo	Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MINTIC sobre estas. Ej.: http://www.ccb.org.co/Proteccion-de-	Ley 1581 de 2012	X	X	parcial					90%	Publicación del documento "Política de seguridad de la información" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, en la subcategoría "Políticas de seguridad de la información", como se relaciona a continuación: - Subtítulo "Políticas de Seguridad de la Información" con vínculo a documento GTI-POL-01 versión 1 con fecha del 13feb2017. (http://fuga.gov.co/sites/default/files/politicas_de_seguridad_de_la_informacion_13022017.pdf). Se observa que el documento en su contenido no incluye el "Control de Cambios" - Subtítulo "Protección de Datos Personales" con vínculo a documento Resolución Interna 245 del 13nov2015 "Por la cual se adopta la Política de Protección de Datos Personales de la FUGA" (http://fuga.gov.co/sites/default/files/resolucion_245_de_2015_politica_proteccion_datos_personales.pdf)	RECOMENDACION: 1 - Si bien se realizó la publicación en la web e intranet de la "Política de Protección de datos", se recomienda establecer un mecanismo periódico de comunicación y socialización de los actos administrativos en los que se establece " Comuníquese e l contenido de la presente Resolución a todos los servidores públicos y contratistas de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño " como lo establece el Art. 6 de la Resolución Interna 245 del 13nov2015 2 - Teniendo en cuenta el documento " Políticas de seguridad de la información" publicado en la web y aprobado con código GTI-POL-01 versión 1 del 13feb2017 recomendamos lo siguiente: - Incluir el cuadro de control de cambios" establecido en el "Procedimiento Control de Documentos" del SIG de la FUGA - Revisar la coherencia del documento con la Resolución Interna 249 del 17nov2015 y adoptar los ajustes pertinentes en el acto administrativo; posteriormente, actualizar la publicación de los documentos en la página web Incluyendo el Acto administrativo y anexo / Política. 3 - Revisar la coherencia de los documentos anteriores, con el "Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)" documentado en el DIA 1481 01 Manual del Sistema	Sistemas, Informática o TIC	

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3664 de 2015														
Categoría de Información				Explicación	Normat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017					Plai	
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción		L 1712 de 2014 + GEI	L 1712 de 2014 + GEI	SI	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsable de producir la	
		personales	establecido en la ley 1581 de 2012.	datos-personales								Seguridad de la Información (303) , documentado en el PLMWIN-01 Manual del Sistema Integrado de Gestión versión 6 del 23Dic2015.		
16	Información y en una misma sección.	2.1	Datos abiertos	Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web. De acuerdo con la guía de MinTic.	Cómo mínimo el Índice de información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información deben estar publicados en datos abiertos.	Art. 11, lit. k), Ley 1712 de 2014, Art. 11, Dec. 103/15. Atención	X	X	parcial	90%	Se evidencia publicación de subtítulo "Datos Abiertos" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría Datos Abiertos. No obstante el vínculo direcciona a la página de https://www.datos.gov.co/ , y no se evidencia publicación del "Índice de información pública reservada y clasificada y los registros de activos de información , publicados en formato de datos abierto" en ésta subcategoría.	RECOMENDACIÓN: -Publicar (Reubicar) en esta categoría "Información de Interés" y subcategoría "Datos Abiertos" el "Índice de información pública reservada y clasificada"	Gestión Documental	
17				Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co .			X	X	parcial	90%	Publicación de subtítulo "Datos Abiertos" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría Datos Abiertos. El vínculo direcciona a la página de https://www.datos.gov.co/ , no obstante no se evidencia publicación de los datos abiertos de la FUGA en este sitio web.	RECOMENDACIÓN: 1 Gestionar lo pertinente para publicar datos abiertos de la FUGA en el portal www.datos.gov.co	Sistemas, informático o TIC	
18		2.2	Estudios, investigaciones y otras publicaciones.	Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.	El sujeto obligado debe sustentar porqué no le aplica este ítem, en caso tal.			X	X		100%	Publicación de subtítulo "Listado Publicaciones - Gerencia de Artes plásticas y Visuales FUGA" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Estudios, investigaciones y otras publicaciones", con vínculo a publicaciones FUGA (http://fuga.gov.co/publicaciones-fuga) con el listado de publicaciones de interés para ciudadanos De otra parte en la misma ubicación, se evidencia publicación del subtítulo y " Ediciones revista ERRATA#" con vínculo al listado de la Revista de artes Visuales - ERRATA# de internas para los ciudadanos	NA	Cada área debe dar cuenta de este tipo de documentos. Consolidación Gestión Documental.
19		2.3	Convocatorias	Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.				X	X		100%	Publicación de subtítulo "Convocatorias" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Convocatorias", con vínculo a "Convocatorias" (http://fuga.gov.co/convocatorias) dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés con los objetivos, requisitos y fechas de participación.	NA	Cada área debe dar cuenta de esta información. Consolidación Servicio al Ciudadano
20	2.4	Preguntas y respuestas frecuentes	Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.	Esta lista de preguntas y respuestas debe ser actualizada periódicamente de acuerdo a las consultas realizadas por los			X	X		100%	Publicación de subtítulo "Preguntas y respuestas frecuentes " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Preguntas y respuestas frecuentes", con vínculo a "Preguntas y respuestas frecuentes" (http://fuga.gov.co/faqs) y una lista de 10 preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, su gestión y los servicios y trámites que presta.	NA		

Categoría de Información		Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017					Plan			
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción		Ley 1712 de 2014	Ley 1712 de 2014	SI	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsable de producir	
21	INFORMACION DE INTERES: En botón de "Transparencia y Derecho de Acceso a la	2.5	Glosario	Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.		X	parcial			70%	Publicación de subtítulo "Glosario FUGA " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Glosario", con vínculo a espacio con "Acceso Denegado" (http://fuga.gov.co/glosario-fuga), no se evidencia publicación de glosario de términos usados en la entidad.	RECOMENDACION - Publicar en el espacio dispuesto, Glosario; que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.	Comunicaciones	
22		2.6	Noticias	Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad.		X	X			100%	Publicación de subtítulo "Ultimas Noticias" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Noticias", con vínculo a espacio "Noticias" (http://fuga.gov.co/noticias) con noticias relevantes para sus usuario actualizada a abril 2017	NA	Comunicaciones	
23		2.7	Calendario de actividades	Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.		X	X			100%	Publicación de subtítulo "Eventos FUGA" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Calendario de Actividades", con vínculo a espacio "Programación" (http://fuga.gov.co/programacion) con Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad, actualizada a abril 2017	NA	Comunicaciones	
24		2.8	Información para niños y jóvenes	El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños y jóvenes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.	Art. 8, Ley 1712 de 2014	X	X				100%	Publicación de subtítulo "Calendario de eventos FUGA" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Información para niños y Jóvenes", con vínculo a espacio "Programación" (http://fuga.gov.co/programacion) con Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad, actualizada a abril 2017. Cada evento clasifica la Programación por categorías y Tipo de público, los cuales incluyen al público infantil en la programación anual Adicionalmente se mantiene actualizado el Calendario e Eventos publicado en la página columna izquierda web, enlace (http://fuga.gov.co/calendario-eventos-iafuga)	NA	Comunicaciones
25		2.9	Información adicional	Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Considerado como una buena práctica en Transparencia y Acceso a la información Pública, aplicando el principio de máxima publicidad.	Art. 42, Dec. 103, Nú m. 4	X	X	X		100%	Publicación en botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Información adicional", de los siguientes subtítulos: - "Biblioteca"- vínculo a espacio "servicios" (http://fuga.gov.co/servicios-biblioteca) - "Mapa Callejero" - vínculo a espacio "Mapa Callejero de Bogotá" (http://mapacallejero.bogota.gov.co/mad/vm.php) - "Mapa FUGA" - con vínculo a "Mapa la FUGA" (http://fuga.gov.co/mapa-la-fuga) - "Manual de Servicio a la Ciudadanía"- con vínculo a "Defensor al ciudadano, contacto, canales de atención" (http://fuga.gov.co/defensor-al-ciudadano-contacto-canales-de-atencion) y publicación de los siguientes documentos: - "Manual Distrital de Servicio a la Ciudadanía" - may2015, con vínculo al documento en referencia - "Resolución 019 - Prestación de los servicios y tramites a la ciudadanía" con vínculo al con vínculo al documento en referencia (Por la cual se designa al Defensor del Ciudadano de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño) - "Carta de trato digno al usuario FUGA", con vínculo al documento en referencia - "Uso Adecuado instalaciones FUGA", con vínculo al documento en referencia	NA	Servicio al ciudadano / Comunicaciones

90

Categoría de Información				Explicación	Normat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017					Plai	
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción		L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsable de producir la	
26	ESTRUCTURA ORGANICA Y DE TALENTO HUMANO: En botón de "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" y en una misma sección.	3.1	Misión y visión	Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad.			X	X		95%	<p>Publicación de subtítulo "Misión " "Visión" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y talento Humano", subcategoría "Misión y Visión", con vínculo a espacio "Acercas de la Fundación" (http://fuga.gov.co/acercas-de-la-fundacion-gilberto-alzate-avendano) con la misión y visión vigente.</p> <p>Adicionalmente publica en la misma categoría y subcategoría los siguientes subtítulos:</p> <p>1 - "Acuerdo de Creación" - con vínculo a "Acuerdo de creación y sus modificaciones" con el listado de actos administrativos de conformación de la entidad, y Actas y Acuerdos de Junta Directiva del 2006 al 2015.</p> <p>2 - "Objetivos Estratégicos" - con vínculo a "Objetivos Estratégicos" con la información vigente</p> <p>- "Política SIG" - con vínculo a "Política del Sistema Integrado de Gestión" con información vigente y documento PLA-MN-01 - Manual del Sistema Integrado de Gestión versión 6 del 23Dic2015</p> <p>3 - "Objetivos SIG" - con vínculo a "Objetivos del Sistema Integrado de Gestión" con información vigente y documento PLA-MN-01 - Manual del Sistema Integrado de Gestión versión 6 del 23Dic2015</p> <p>4 - "Principios y Valores éticos" - con vínculo a "Principios y valores éticos" y a los documentos Manual</p>	<p>RECOMENDACION:</p> <p>Respecto a los <u>Acuerdos de Creación</u>:</p> <p>1 La información asociada a este subtítulo, se recomienda vincularla al normograma institucional con los respectivos enlaces a los documentos, y reubicarla en la Categoría "NORMATIVIDAD", subcategoría "Normatividad de orden Territorial o Institucional", como lo establece la matriz.</p> <p>2 Igualmente corregir los siguiente:</p> <p>Sobre los Acuerdos de creación: Corregir tanto los "textos" que enuncian los documentos, como los "vínculos" asociados al "Acuerdo 001 de 2001" y " Acuerdo 004 de 2011", ya que enuncian y direccionan a documentos errados</p> <p>3 Sobre la Junta Directiva: Complementar las Actas y Acuerdos de Junta Directiva con los de los años 2016-2017</p> <p>Respecto a <u>Política SIG</u></p> <p>4 Revisar y/o actualizar el manual del Sistema Integrado de Gestión con el nuevo plan de desarrollo, garantizando la coherencia, con las políticas que a la vigencia ha adoptado la Entidad (Política de Seguridad de la Información- Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI))</p>	Oficina de Planeación	
27		3.2	Funciones y deberes	Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.	Art. 9, lit. a), Ley 1712 de 2014	X	X	parcial			80%	<p>Publicación de subtítulo "Manual de Funciones " y "Deberes" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Funciones y Deberes", con vínculo a espacio "Manuales de Funciones (http://fuga.gov.co/manual-de-funciones) con los actos administrativos de modificación de los manual de funciones de Talento Humano.</p> <p>Se observa que la información publicada en dichos espacios, no corresponde a las "Funciones y deberes de acuerdo con las normas de creación o reestructuración de la Entidad... Si alguna norma le asigna funciones adicionales éstas también se deben incluir en este punto..", como lo establece la categoría, subcategoría y norma citada Art. 9, lit. a), Ley 1712 de 2014.</p>	<p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>1 De acuerdo con lo que solicita la categoría - subcategoría y la norma citada Art. 9, lit. a), Ley 1712 de 2014, se recomienda unir los subtítulos ("Manual de Funciones " y "Deberes") en un solo texto "Funciones y Deberes"</p> <p>2 Publicar en el espacio "Funciones y Deberes" las funciones de la entidad, contenidas en el acto administrativo de creación (ACUERDO 1 DE 2011. Art. 1 que modifica Art. 3).</p> <p>Nota: Ver recomendaciones en la subcategoría "Misión y Visión"</p> <p>3 Reubicar la información de los manuales de funciones y deberes de los trabajadores en la categoría PLANEACION, subcategoría 6,1 Políticas, lineamientos y manuales, (b. manuales) citados en el Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014</p>	Oficina de Planeación
28		3.3	Procesos y procedimientos	Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.	Art. 9, lit. c), Ley 1712 de 2014	X	X	X			100%	<p>Publicación de subtítulo "Estructura por procesos " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la información" en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Procesos y Procedimientos", con vínculo a espacio "Mapa de Procesos" (http://fuga.gov.co/mapa-de-procesos) con la representación gráfica del mapa de procesos vigente y al documento Resolución 146 del 27may2014 "Por cual se adopta la estructura por procesos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se deroga la Resolución 046 de 2010"</p> <p>La información publicada en dichos espacios, no corresponde las "Funciones y deberes de acuerdo con las normas de creación o reestructuración de la Entidad... Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto..", como lo establece la categoría, subcategoría y norma citada Art. 9, lit. a), Ley 1712 de 2014.</p>	NA	Oficina de Planeación

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Fecha:		05-may-17											
Categoría de Información				Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017					Plai
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción		L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	SI	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsable de producir la
29			Estructura orgánica de la entidad.	Organigrama en formato dinámico y con breves descripciones de las dependencias con las que cuenta, incluyendo grupos funcionales			X	X	parcial	99%	Publicación de subtítulo "Organigrama " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Estructura Orgánica de la entidad", con vínculo a espacio "Organigramas" (http://fuga.gov.co/organigrama), la representación grafica del mapa de procesos vigente y la descripción de las dependencias.	RECOMENDACION: 1- Corregir ortografía del subtítulo "ESCRIPCIÓN DE DEPENDENCIAS"	Oficina de Planeación
30		3.4	Organigrama	Publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable.	Art. 9, lit. a), Ley 1712 de 2014		X	X	X	100%	Publicación de subtítulo "Organigrama " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Estructura Orgánica de la entidad", con vínculo a espacio "Organigramas" (http://fuga.gov.co/organigrama), con la representación grafica del mapa de procesos vigente y la descripción de las dependencias en formato accesible y usable.	NA	Oficina de Planeación
31				Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia.			X	X	X	100%	Publicación de subtítulo "Organigrama " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Estructura Orgánica de la entidad", con vínculo a espacio "Organigramas" (http://fuga.gov.co/organigrama), y la representación grafica del mapa de procesos vigente, con la descripción general de las dependencias.	NA	Oficina de Planeación
32	3		Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda.	→ Formato accesible: Ej.: Directorio en formato Excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. → Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un	Art. 9, lit. c), Ley 1712 de 2014		X	X	parcial	90%	Publicación de subtítulo "Directorio " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Directorio de información servidores públicos y contratista", con vínculo a espacio "Directorio" (http://fuga.gov.co/directorio?_ga=2.47888999.1595914657.1493825033-1338108364.1493241235), redirecciona a Directorio - Tabla con información actualizada con información mínima sobre los funcionarios y contratistas. Igualmente publica documento "Directorio corporativo 2017 Fundación Gilberto Alzate Avendaño" en formato accesible y reutilizable (Excel) con la información de funcionarios y contratistas, el cual incluye 8 ítems de los 10 requeridos en la subcategoría, cumpliendo con el 80%, como se relaciona a continuación: 1 Omite el literal (b) (País, Departamento y Ciudad de nacimiento.) 2 Omite el literal (j) (Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se	RECOMENDACION 1 - Complementar el " Directorio corporativo 2017 Fundación Gilberto Alzate Avendaño", con la información de los literales (b) y (j) de esta matriz y corregir ortografía 2 - Verificar con Sistemas si los funcionarios mantienen activo doble correo (correo personal y el correo con nombre de área o función). Registrar en los directorios, únicamente los correos vigentes. 3 - Publicar en el espacio Directorio, el vínculo (enlace) a la información que contiene el directorio en el Sistema de información de Empleo Público - SIGEP o SIDEAP según el caso que aplique para la Entidad. Este vínculo evitaría reprocesos con la actualización permanente del archivo "Directorio corporativo 2017 Fundación Gilberto Alzate Avendaño" siempre y cuando el aplicativo se encuentre actualizado con la información de todos los servidores de la Fundación .	Talento Humano y Contratos
33			Directorio de información de servidores públicos y contratistas	Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente	Art. 9, lit. c), Ley 1712 de 2014				X	NA	Directorio publicado en formato de datos abiertos. RECOMENDACIÓN: Corregir errores de ortografía.	Ver recomendación fila 32 de esta matriz	Talento Humano y Contratos
34			a	No	Art. 5, Dec		X	X	X	NA	Cumple para empleados de carrera , faltan contratistas	Ver recomendación fila 32 de esta matriz	Talento Humano y Contratos
35			b	País	Art. 5, Dec		X	X	X	NA	No se cumple	Ver recomendación fila 32 de esta matriz	Talento Humano y Contratos
36			c	Forma	Art. 5, Dec		X	X	X	NA	Cumple para empleados de carrera y contratistas	Ver recomendación fila 32 de esta matriz	Talento Humano y Contratos

Fecha:		05-may-17		Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Soportabilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015														
Categoría de Información				Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017										Plan
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción			L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsable de producción				
37		contratistas	d	Exp arl	103 de 2015	X	X	X			NA	Se cumple	Ver recomendación fila 32 de esta matriz	Talento Humano y				
38			e	Em ple o,	5	X	X	X			NA	Se cumple	Ver recomendación fila 32 de esta matriz	Talento Humano y Contratos				
39			f	De pen den	Par. 1	X	X	X			NA	Se cumple	Ver recomendación fila 32 de esta matriz	Talento Humano y Contratos				
40			g	Dir ecc		X	X	X			NA	Se cumple	Ver recomendación fila 32 de esta matriz	Talento Humano y				
41			h	Tel éfo		X	X	X			NA	Se cumple	Ver recomendación fila 32 de esta matriz	Talento Humano y				
42			i	Esc ala		X	X	X			NA	Se cumple	Ver recomendación fila 32 de esta matriz	Talento Humano				
43			j	Obj eto , val or		X	X		X		NA	No se cumple	Ver recomendación fila 32 de esta matriz	Contratos				
44	3.6	Directorio de entidades	Listado de entidades que integran el sector/rama/orga nismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.				X	parci al			90%	Publicación de subtítulos "Entidades del sector" y "Entidades de Control" en botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Directorio de entidades y organismos de control" con los siguientes vínculos: - <u>Entidades de sector</u> - con vínculo a Directorio de Entidades - Red de páginas del sector (http://www.fuga.gov.co/directorio-de-entidades?_ga=2.70412368.1505854852.1493827848-1338108364.1493241235) . contiene listado de entidades que integran el sector con enlace al sitio Web de cada una de éstas. - <u>Entidades de Control</u> : Este tema no corresponde a la subcategoría "Directorio e Entidades". Ver vínculo (http://www.fuga.gov.co/entidades-de-control?_ga=2.255027278.774311664.1493828001-1338108364.1493241235)	RECOMENDACION: 1- Suprimir de esta subcategoría el subtítulo y enlace de "Entidades de Control" y reubicarlo en la Categoría "CONTROL", Subcategoría " Entes de control que vigilan la entidad y mecanismos de supervisión" como lo establece la Res Min TIC 3564 de 2015	Oficina de Planeación				
45	3.7	Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.	A nivel territorial esta información debe ser publicada en la sección de instancias de participación ciudadana.			X	parci al			70%	Publicación de la subcategoría "Directorio de agremiaciones asociaciones y otros grupos de Interés" en botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la información" y categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano". No se evidencia Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales como lo establece la subcategoría.	RECOMENDACION REINCIDENTE 1- Identificar las agremiaciones, asociaciones y otros grupos de Interés de la entidad. 2- Publicar la información en botón de "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Directorio de agremiaciones asociaciones y otros grupos de Interés".	Cada área y coordina planeación				

20

Categoría de Información				Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017					Pla
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción		L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	SI	No	N/A	% CUMPLI MIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsab le de producci ón
46		3.8 Ofertas de empleo	Oferta de empleos que incluya la convocatoria para los cargos a proveer por prestación de servicios.	Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNCS, la entidad deberá especificar el listado de cargos que están en		X	X			100%	Publicación subtítulo "Comisión Nacional De Servicio Civil" en botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Ofertas de empleo" con vínculo a la página de la (https://www.cnsc.gov.co/)	RECOMENDACION: Tener en cuenta que si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNCS, la entidad deberá especificar el listado de cargos que "estén en concurso" aparte del enlace respectivo a la CNCS para mayor información	Talento Humano.
47		4.1 Normativida d del orden nacional	Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.	→ La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones. → Toda esta información debe ser descargable. → Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.	Art. 9, lit. d), Ley 171 2 de 201	X	X	parcial		70%	Publicación subtítulo "Normograma " en botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", categoría "Normatividad", subcategoría "Normatividad de la orden nacional" con vínculo a Normograma (http://www.fuga.gov.co/normograma?_ga=2.169717416.800554933.1493828481-1338108364.1493241235) Se evidencia publicación de normograma a Dic. 2016 con hipervínculos a documentos descargables ubicados en la web. Se observa cumplimiento parcial frente al contenido de lo documento (Normograma) , en los siguientes componentes: 1 Se relacionan algunos Decretos Únicos Reglamentarios aplicables a "algunos" procesos de la Fundación de conformidad con el numeral 4.3 de esta matriz 2 No se identifica normatividad aplicable al proceso de Talento Humano. 3 El normograma de la entidad no permite clasificar (identificar- filtrar) con facilidad las normas de orden nacional, territorial, institucional, entre otras. 4 No relaciona la normatividad que "produce la entidad" para el desarrollo de sus funciones como lo establece el numeral 4,3 literal (h) de esta matriz . (Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición...) Al respecto, se citan algunos ejemplos: - Acuerdos de la FUGGA, emitidos por el Concejo de Bogotá, sobre su creación y modificaciones, Resoluciones Internas vigentes , sobre decisiones estratégicas aplicables a las actividades y procesos del Sistema Integrado de Gestión, entre otras.	RECOMENDACIONES 1 - De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad. garantizar la publicación de las normas dentro de los siguientes 5 días de su expedición. Como lo establece el numeral 4,2 literal c. de esta matriz. 2 - Revisar y actualizar permanentemente el normograma y vincular oportunamente las normas generadas en la vigencia actual, tanto de orden nacional (Decretos Únicos Reglamentarios) como de orden territorial e institucional 3 - Garantizar que todos los procesos y procedimientos asociados del Sistema Integrado de Gestión (sin excepción) revisen, identifiquen y actualicen la normatividad aplicable a sus actividades con oportunidad . Al respecto, se recomienda consulta el Gestor Normativo del DAFP. (Decretos Únicos Reglamentarios) (http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62255) ; el l Sistema Único de información Normativa (http://www.suin-juriscol.gov.co/) y el Régimen Legal de Bogotá (http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/consulta_avanzada.htm) 4- Vincular al normograma y a los procesos de la Entidad, los actos administrativos con directrices internas . 5- La información publicada en el subtítulo "Acuerdo de Creación" enlace (http://www.fgas.gov.co/acuerdo-de-creacion-y-sus-modificaciones) de la subcategoría "Misión y Visión" categoría Estructura Orgánica y Talento Humano, vincularla al normograma institucional con los respectivos enlaces a los documentos, y reubicarla en esta subcategoría "Normatividad de orden Territorial o institucional" Categoría "NORMATIVIDAD", como lo establece la matriz. 6 - Igualmente atender las recomendaciones sobre los siguiente Sobre los Acuerdos de creación: Corregir tanto los "textos" que enuncian los documentos, como los "vínculos" asociados al "Acuerdo 001 de 2001" y " Acuerdo 004 de 2011", ya que enuncian y direccionan a documentos errados Sobre la Junta Directiva: Complementar las Actas y Acuerdos de Junta Directiva con los de los años 2016-2017	Oficina Jurídica

Fecha: 05-may-17		Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Saneamiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MINTIC 9364 de 2015										Plan								
Categoría de información			Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017				RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina responsable del proceso								
Item	Subcategoría	Descripción		1712 de 2014	1712 de 2014	SI	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION										
48	4	NORMATIVIDAD	b	Decretos descargables no compilados de:	4	X	X	parcial	NA	Cumple parcialmente, Falta el Proceso de Talento Humano	Ver recomendación fila 47 de esta matriz	Oficina Jurídica								
				Est						Cumple parcialmente, Falta el Proceso de Talento Humano	Ver recomendación fila 47 de esta matriz									
				Sal						Cumple parcialmente, Falta el Proceso de Talento Humano	Ver recomendación fila 47 de esta matriz									
				Dec ret						Cumple parcialmente, Falta el Proceso de Talento Humano	Ver recomendación fila 47 de esta matriz									
				Otr						Cumple parcialmente, Falta el Proceso de Talento Humano	Ver recomendación fila 47 de esta matriz									
49				c						Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro del	X		X	parcial			NA	Cumple parcialmente, Falta el Proceso de Talento Humano	Ver recomendación fila 47 de esta matriz	Oficina Jurídica
50				d						Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas	X		X	parcial			NA	Cumple parcialmente, Falta el Proceso de Talento Humano	Ver recomendación fila 47 de esta matriz	Oficina Jurídica
51				e						Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adiciones o	X		X	parcial			NA	Cumple parcialmente, Falta el Proceso de Talento Humano	Ver recomendación fila 47 de esta matriz	Oficina Jurídica
52	f	Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto	X	X	parcial			NA	Cumple parcialmente, Falta el Proceso de Talento Humano	Ver recomendación fila 47 de esta matriz	Oficina Jurídica									
53	g	En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa – SUIN vaya habilitando	X	X	parcial			NA	Cumple parcialmente, Falta el Proceso de Talento Humano	Ver recomendación fila 47 de esta matriz	Oficina Jurídica									
54	h	Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado	X	X	parcial			NA	No cumple: No se evidencia publicación y vinculación en el normograma de resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativo de carácter general con las especificaciones requeridas (Tipo de acto administrativo, Fecha de expedición, Descripción corta)	Ver recomendación fila 47 de esta matriz	Oficina Jurídica									
	Tip o																			
	Fec ha																			
	Des crip																			
55	4.2	Normatividad del orden territorial	a	Listado de la normatividad disponible.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	parcial	NA	Cumple parcialmente, Falta el Proceso de Talento Humano	Ver recomendación fila 47 de esta matriz	Oficina Jurídica								
			Tip o														Oficina Jurídica			
			Fec ha															Oficina Jurídica		
56	b	Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más	X	X	parcial			NA	Cumple parcialmente, Falta el Proceso de Talento Humano	Ver recomendación fila 47 de esta matriz	Oficina Jurídica									
57	c	Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.	De acuerdo con los principios de oportunidad y	X	X		X		NA	Cumple parcialmente. No de evidencia actualización permanente del normograma con la normatividad vigente	Ver recomendación fila 47 de esta matriz	Oficina Jurídica								

Sb

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015													
Categoría de Información				Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017					Plan
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción		L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	SI	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsable de producción
58		4.3	Otros sujetos obligados	Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.	Art. 9, lit. d), Ley 1712	X	X	parcial		NA	Cumple parcialmente: No se evidencia publicación y vinculación en el normograma de resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativo de carácter general con las especificaciones requeridas (Tipo de acto administrativo, Fecha de expedición, Descripción corta) Falta el Proceso de Talento Humano	Ver recomendación fila 47 de esta matriz	Oficina Jurídica
59		5.1	Presupuesto general asignado	Presupuesto general asignado para cada año fiscal.		X	X	X		100%	Publicación de subtítulo "Presupuesto general asignado por vigencias" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Presupuesto", subcategoría "Presupuesto General Asignado", con vínculo a espacio "Presupuesto general asignado por vigencias" http://fuga.gov.co/presupuesto-general-asignado-por-vigencias?_ga=2.173719523.1177706900.1493834291-1338108364.1493241235 , con los Decretos mediante los cuales se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones e Bogotá D.C. para las vigencias fiscales del 2011 al 2017	NA	Financiera
60			Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La distribución		X	X	X		100%	Publicación de subtítulo "Informes Presupuestales" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Presupuesto", subcategoría "Ejecución Presupuestal", con vínculo a espacio "Informes Presupuestales" (http://fuga.gov.co/categoria-normatividad/informes-presupuestales?_ga=2.67489106.2102677134.1493834702-1338108364.1493241235) . Contiene la información histórica detallada de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos anuales (mensuales) del 2012 al 2017, la última vigencia con la ejecución presupuestal a marzo de 2017	NA	Financiera
61	5	5.2	Ejecución presupuestal histórica anual	Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	Art. 9, lit. b), Ley 1712 de 2014, Arts 74 y 77 Ley			parcial		80%	Publicación de subtítulo "Informes Presupuestales" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Presupuesto", subcategoría "Ejecución Presupuestal", con vínculo a espacio "Informes Presupuestales" (http://fuga.gov.co/categoria-normatividad/informes-presupuestales?_ga=2.67489106.2102677134.1493834702-1338108364.1493241235) . Contiene la Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. en los "Informes de Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones", generado por el Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS publicado mensualmente , el último a marzo de 2017 (http://fuga.gov.co/ejecuciones-presupuestales-2017) No se evidencia la publicación de la distribución presupuestal y presupuesto desagregado para la vigencia, en el Plan de Acción de la entidad. como lo establece la categoría y la norma.	RECOMENDACION: - Vincular la distribución presupuestal y el presupuesto desagregado para la vigencia, al Plan de Acción de la Entidad, de conformidad con la subcategoría y el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 . Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. que cita lo siguiente: "... Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión(..) A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del Informe de gestión del año inmediatamente anterior".	Financiera

26

Fecha: 05-may-17		Anexo 3: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MINTIC 3564 de 2015													Plan
Item	Categoría de Información			Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017				OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsable de producir la	
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	SI	No	N/A	% CUMPLIMIENTO				
62			Presupuesto desagregado con modificaciones		14/4 de 2011 Par.			X				100%	Publicación de subtítulo "Informes Presupuestales" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Presupuesto", subcategoría "Ejecución Presupuestal", con vínculo a espacio "informes Presupuestales" (http://fuga.gov.co/categoria-normatividad/informes-presupuestales?_ga=2.67489106.2102677134.1493834702-1338108364.1493241235) . Contiene el Presupuesto desagregado con modificaciones mensuales, en los "informes de Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones", generado por el Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS publicado mensualmente , el ultimo a marzo de 2017 (http://fuga.gov.co/ejecuciones-presupuestales-2017)	NA	Financiera
63		5.3	Estados financieros	Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.			X	X				100%	Publicación de subtítulo "Informes Financieros" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Presupuesto", subcategoría "Estados financieros", con vínculo a espacio "Informes Financieros" (http://fuga.gov.co/categoria-normatividad/informes-financieros?_ga=2.179337955.651898629.1493836329-1338108364.1493241235) . Contiene los estados financieros de la Fundación del 2011 ai 2016, hasta el 2014 trimestralizados y para el 2015 y 2016 semestralizados. Vigencia 2017 sin publicar información	NA	Financiera
64			a	Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.		X	X	parcial				80%	Publicación de subtítulo "Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a la página de la Secretaría de Cultura , Recreación y Deporte, (http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/nuestro-sector/lineamientos-de-politica-cultural) . Se observa que su contenido registra la Política de Administración del Riesgo de Corrupción de la SCRO.. Adicionalmente, contiene vínculos a "Lineamientos de política cultural" (http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/nuestro-sector/lineamientos-de-politica-cultural) sin contenido alguno sobre las políticas o lineamientos sectoriales.	RECOMENDACION 1 Eliminar el vínculo a la (Política de Administración del Riesgo de Corrupción de la SCRD..) ya que no es coherente con la Subcategoría y el elemento enunciado (Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.) 2. Publicar las Políticas y Lineamientos Sectoriales e Institucionales. Sobre este elemento, se sugiere publicar en este subtítulo " Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales" las políticas del Sistema Integrado de Gestión, que están vinculadas en el subtítulo "Manuales" y desligar el documento del texto el Manual del Sistema Integrado de Gestión.	Planeación
65			b	Manuales.		X	X	parcial				70%	Publicación de subtítulo "Manual SIG" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a "Política del Sistema Integrado de Gestión" (http://fuga.gov.co/politica-del-sistema-integrado-de-gestion?_ga=2.136698608.1792885351.1493838517-1338108364.1493241235) . El vínculo relaciona las políticas del Sistema Integrado de Gestión y un documento publicado con título "Manual del Sistema Integrado de Gestión".	RECOMENDACIÓN 1 En este subtítulo "Manuales", eliminar, el texto de las Políticas del Sistema Integrado de Gestión y publicar solamente el Manual del Sistema Integrado de Gestión	Planeación

27

Fecha: 05-may-17		Anexo 2: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MINTC 3564 de 2015												Plan
Categoría de Información				Explicación	Normat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017					Oficina y responsable de producir	
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción		L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GER	SI	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO		
66			Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	parcial			70%	Publicación de los subtítulos "Plan estratégico sectorial" y "Planes estratégico institucional" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", como se relaciona a continuación: - Plan estratégico sectorial- con vínculo a la "Guía Descriptiva Plan Estratégico Sectorial PES de Cultura, Recreación y Deporte para la Ciudad de Bogotá D.C. 2012 – 2016", http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/guia_descriptiva_plan_estrategico_sectorial_vpobl_1.pdf - Planes estratégico institucional . no tiene vínculo a documento o información sobre el Plan Estratégico Institucional - No se evidencia publicación de un Plan de Acción unificado o la publicación de los planes con que cuenta la entidad, para la vigencia.	RECOMENDACION 1- Publicar el Plan Estratégico Sectorial PES de Cultura, Recreación y Deporte para la Ciudad de Bogotá D.C del actual periodo de gobierno (2016-2019) - Publicar del Plan Estratégico Institucional de la vigencia 2- De acuerdo con la explicación de este componente , numeral 6.1 (fila 64) (Si la entidad realiza un " Plan de Acción Unificado" es válida la publicación de éste) se recomienda publicar el plan de acción unificado o los planes de acción de la entidad, para la vigencia.	Planeación	
67	6.1	Políticas, lineamientos y manuales	Plan de Rendición de cuentas.		X	X	parcial			80%	Publicación del subtítulo "Rendición de cuentas" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a "Rendición de cuentas" e información sobre la conceptualización de la Rendición de Cuentas y la Urna Virtual. De otra parte se observa Informe de la gestión de las actividades de rendición de cuentas de la vigencia 2016, no se evidencia en este espacio el Plan de Rendición de cuentas como lo solicita la categoría y subcategoría. De acuerdo con la categoría y subcategoría , en este espacio se debe publicar el vínculo al "Plan de Rendición de Cuentas", y no los informes de gestión de las actividades de rendición de cuentas, los cuales deben ubicarse y publicarse por cada año en la Categoría "CONTROL", Subcategoría "Informes de Gestión".	RECOMENDACION: 1 Correlacionar el subtítulo con el contenido (Plan de Rendición de Cuentas) . Al respecto se sugiere incluir dentro de la información publicada, un vínculo al Plan Anticorrupcion y de Atención al Ciudadano - Componente de rendicion de Cuentas (http://www.fga.gov.co/plan-anticorrupcion) en el cual contiene el Plan de Rendición de Cuentas de la vigencia 2017 2. Eliminar de esta categoría y subcategoría el texto relacionado con "Presentación Rendición Cuentas FUGA 2016" y reubicarlo en la categoría "CONTROL", subcategoría "Informes de Gestión", subtítulo "Informes de Gestión 2016". (Ver numeral 7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría (fila 89) de esta matriz).	Planeación	
68			Plan de Servicio al ciudadano.		X	X	X			100%	Publicación del subtítulo "Plan Anticorrupción" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" (http://www.fga.gov.co/plan-anticorrupcion) , los PAAC del 2013 al 2017. En su contenido se evidencia la publicación del Plan de Acción para el componente "Atención al ciudadano" en formato pdf y formato de datos abiertos. (http://www.fga.gov.co/sites/default/files/c4_atencion_ciudadano_0.pdf)	NA	Servicio al Ciudadano	
69			Plan Antitrámites.		X	X	X			100%	Publicación del subtítulo "Plan Anticorrupción" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" (http://www.fga.gov.co/plan-anticorrupcion) , los PAAC del 2013 al 2017. En su contenido se evidencia la publicación del Plan de Acción para el componente "Anti trámites" en formato pdf y formato de datos abiertos. (http://www.fga.gov.co/sites/default/files/c2_antitramites_1_0.pdf)	NA	Planeación	

28

Fecha: 05-may-17		Anexo 1-Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1711 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MINTC 3564 de 2015													Plan
Categoría de Información		Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017					RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO				
Plan	Subcat	Descripción		L 1712 de 2014	L 1712 de 2014	SI	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO				
70		Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011	Art. 9, lit. g), Ley 1712 de 2014	X	X	X			100%	Publicación del subtítulo "Plan Anticorrupción" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" (http://www.fga.gov.co/plan-anticorrupcion), los PAAC del 2013 al 2017. en su contenido se evidencia publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011 en formato pdf y datos abiertos.	NA	Planeación			
71		Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.	Art. 11, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	X			100%	Publicación del subtítulo "Resoluciones servicios para la ciudadanía" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a "Resoluciones servicios para la ciudadanía" (http://www.fga.gov.co/resoluciones-servicios-para-la-ciudadania) de los años 2014 a 2016 sobre las publicaciones que la Entidad produce y son de interés para los ciudadanos. Estos documentos contienen las decisiones y/o políticas que la Entidad ha adoptado y afectan al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.	NA	Planeación			
72	6	Plan de gasto público para cada año fiscal con:		X	X	parcial			80%	Publicación de los subtítulos "Plan de Acción Institucional (Plan de Desarrollo)" y "Plan de Acción por dependencias" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Plan de gasto público", como se relaciona a continuación: - <u>Plan de Acción Institucional (Plan de Desarrollo)</u> - con vínculo a Plan de Acción Institucional (Plan de Desarrollo) 2013 a 2017. para el último año 2017 se publica el documento en formato de datos abiertos, y en su contenido se evidencia objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables. Al respecto se observa lo siguiente: 1- De acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011, el plan de acción no incluye la distribución presupuestal y presupuesto desagregado para la vigencia, como lo solicita la Categoría "PRESUPUESTO", subcategoría "Ejecución Presupuestal Histórica Anual" fila 64 Numeral (5,2), de esta matriz. 2- <u>Plan de Acción por Dependencias</u> - con vínculo a "Plan de Acción por Dependencias" (http://www.fga.gov.co/plan-de-accion-por-dependencias) con los planes de acción por dependencias del 2014 al 2017. Al respecto se observa lo siguiente: - Sobre la vigencia actual se publican los planes de dos (2) áreas (Jurídica y Planeación), no obstante en la estructura organizacional (Organigrama) se evidencian 4 dependencias (Dirección General, Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa, y Oficina Asesora de Control Interno). Teniendo en cuenta lo anterior se observan diferencias entre las áreas de los planes de acción por dependencias publicados, con las áreas definidas en el organigrama.- - No se evidencia publicación de todos los planes de acción de las áreas vigentes en la fundación. 3- En esta subcategoría, no se evidencia publicación del <u>Plan General de Compras (Plan Anual de Adquisiciones (PAA))</u> -	RECOMENDACION: Teniendo en cuenta el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. que cita "... Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de Inversión junto a los indicadores de gestión(.) A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del Informe de gestión del año inmediatamente anterior ", se recomienda: 1- Vincular la Distribución presupuestal y el presupuesto desagregado para la vigencia, al Plan de Acción de la Entidad, al Plan de Acción Institucional 2- Publicar los planes de acción por dependencias de las áreas "vigentes" en la entidad. 3- Teniendo en cuenta que el Plan general de compras es equivalente al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), se solicita también en la categoría 8.4 de la Res. 3564 de 2015., y que fue publicado en la categoría "Contratación" y subcategoría "Plan anual de adquisiciones", se recomienda, vincular desde la categoría "PLANEACION", subcategoría "Plan del Gasto Público" un texto que dirija el "Plan general de compras" al "Plan Anual de Adquisiciones (PAA)," publicado en el enlace (http://fuga.gov.co/categoria-subadministrativa/plan-de-adquisicion?_ga=2.7888498.1921429909.1493844015-1338108364.1493241235)	Financiera			
73	6.2	Objetivos	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	X			NA			Financiera			
74	6.2	Estrategias	Art. 74, Ley 1474 de 2015.	X	X	X			NA			Financiera			
75		Proyectos		X	X	X			NA			Financiera			
76		Metas		X	X	X			NA			Financiera			

29

Categoría de Información				Explicación	Nor mat	Sujetos obligados			Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017					Pla	
Item	Subcategoría	Subcategoría	Descripción			UII 2014	UII 2015	UII 2016	SI	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Obligado y responsable del producto
77		e	Res no. Pla nes		X	X	X					NA			Financiera
78		f	nes		X	X		parcial				NA			Financiera
79	6.3	Programas y proyectos en ejecución	Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar el avance en la ejecución de los proyectos o programas mínimo cada 3 meses. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474	X	X	parcial				70%	Publicación de los subtítulos "Proyectos de Inversión" y "Fichas EBI" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Programas y proyectos en ejecución", como se relaciona a continuación: - <u>Proyectos de inversión</u> - con vínculo a "Proyectos de Inversión" (http://fuga.gov.co/proyectos-de-inversion?_ga=2.26245818.649006784.1493844883-1338108364.1493241235) 'publicados del 2015 al 2017. Para el 2017 los proyectos fueron publicados en formato de datos abiertos - <u>Fichas EBI</u> - con vínculo a "Fichas EBI" (http://www.fga.gov.co/fichas-ebi), y fichas publicadas para el año 2015 y 2016. No se evidencia publicación de las finas EBI para la vigencia 2017. En esta subcategoría, no se evidencia publicación del avance en la ejecución de los proyectos o programas mínimo cada 3 meses, no obstante se evidencia publicación de la información relacionada en la subcategoría "Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño"	RECOMENDACION: -Publicar las fichas EBI vigentes en el 2017 con la últimas actualizaciones. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011..	Planeación
80	6.4	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.	Se debe publicar su estado de avance mínimo cada 3 meses.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	parcial				80%	Publicación de los subtítulos "Matriz de Indicadores de Gestión por Proceso" y "Indicadores Productos, Metas y Resultados -PMR" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño", como se relaciona a continuación: - <u>Matriz de Indicadores de Gestión por Proceso</u> - con vínculo a la Matriz de Indicadores de Gestión (http://www.fga.gov.co/matriz-de-indicadores-de-gestion); el documento contiene los indicadores formulados por procesos del Sistema Integrado de Gestión. Al respecto no se evidencia la relación de cada indicador con las Metas y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión. - <u>Indicadores Productos, Metas y Resultados -PMR</u> - con vínculo a "Indicadores Productos, Metas y Resultados -PMR" (http://www.fga.gov.co/indicadores-productos-metas-y-resultados-pmr-0), los documentos evidencian los indicadores por productos y objetivos asociados a la descripción de las metas y objetivos del Plan e Desarrollo para la vigencia 2017. -Sobre este componente se evidencia publicación trimestral del estado de avance de la gestión de los Indicadores Productos, Metas y Resultados -PMR hasta Octubre de 2016. (falta Dic. 2016 y los avances trimestrales del 2017)	RECOMENDACION: 1-Respecto a os Indicadores de Gestión por procesos, ajustar la matriz, relacionando cada indicador con las Metas y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión. 2- En la medida que se obtenga la medición de los indicadores, publicar en esta subcategoría la matriz, los avance en la medición de indicadores mínimo cada 3 meses. 3- Respecto a los indicadores Productos, Metas y Resultados -PMR, Publicar en esta subcategoría, los avance en la ejecución de los proyectos o programas mínimo cada 3 meses, (falta Dic. 2016 y los avances trimestrales del 2017)	Planeación
81			Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para		Art. lit. l), Ley 1712 de 2014	X	X	parcial				98%	Publicación del subtítulo "Procedimiento de participación ciudadana" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Participación en la formulación de políticas", con vínculo a "Procedimiento para la participación ciudadana" (http://www.fuga.gov.co/procedimiento-para-la-participacion-ciudadana?_ga=2.247060675.619996926.1493847715-1338108364.1493241235) con la publicación de dos documentos como se relaciona a continuación:	RECOMENDACION: 1- Retirar de esta sección la publicación del Plan de Participación Ciudadana_2016. 2- Para evitar reprocesos y desactualización de la información, Incluir un vínculo de esta sección al Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano (http://www.fga.gov.co/plan-anticorrupcion) que contiene el Plan de Atención Ciudadano vigente para el 2017.	Planeación y servicio al ciudadano
82	6.5	Participación en la formulación de políticas	Sujetos que	¿Quienes pueden participar?	Art. 15, Dec. 103	X	X	parcial				NA	- "Procedimiento para la participación ciudadana", vigente, con los mecanismos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando. -Adicionalmente se publica el documento Plan de Participación Ciudadana_2016		Planeación y servicio al ciudadano
83		b	Medios pre		103	X	X	parcial				NA			Planeación y servicio al ciudadano

Anexo 1: Metriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015														
Categoría de información				Explicación	Normat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017					Pla	
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción		L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEI	Si	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsabilidad de producción	
84			Áreas		de 201	X	X	parcial			NA		Planeación y servicio	
85		6.6	Informes de empalme	Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.	Se debe publicar antes de la desvinculación del representante legal de la entidad.		X	parcial			80%	Publicación del subtítulo "Informes de Empalme" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Informes de empalme", con vínculo a "Informes de empalme 2015" (http://fuga.gov.co/informes-de-empalme-2015?_ga=2.12931319.1916322089.1493848106-1338108364.1493241235) con informes que obedecen al cambio de representante legal realizado por cambio de administración distrital del 2016. No se evidencia publicación de los informes generados por las desvinculaciones de los representantes legales realizadas en las vigencias anteriores	RECOMENDACION: - Publicar en esta categoría los Informes de Entrega de Cargo de los representantes legales que se desvincularon de la Entidad. Al respecto se recomienda: 1 - Reubicar el "Informe Entrega de cargo Dra. Adriana Mejía Aguado" publicado en la categoría "Control" subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" (http://fuga.gov.co/informe-de-gestion-2015) 2 - Reubicar el "Informe de entrega de cargo - Dra. Clarisa Ruiz (11 Jun. 2015)" publicado en la categoría "Control" subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" (http://fuga.gov.co/informes-de-gestion-2015) 3 - Reubicar el "Informe de entrega de cargo - Dra. Ana María Alzate" publicado en la categoría "	Talento Humano
86			Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal. Publicar como mínimo:	→ Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.		X	X	parcial			98%	Publicación del subtítulo "Informes de Gestión" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría", con vínculo a " Informes de Gestión" (http://fuga.gov.co/categoria-normatividad/Informes-de-gestion?_ga=2.76216021.1319555339.1493914324-1338108364.1493241235) con informes de Gestión del 2013 al 2016. Al respecto se observa lo siguiente: - En esta categoría no se evidencia publicación de los "Informes de gestión de los Planes de Acción del año Inmediatamente anterior" - (Informes de gestión y Resultados) del año 2016. como lo establece el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011	RECOMENDACION - Publicar en la categoría "CONTROL " Subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" subtítulo "Informes de Gestión " - informes de Gestión 2016, el informe de Gestión Y Resultados del 2016, garantizando la publicación de los "Informes de gestión de los Planes de Acción del año inmediatamente anterior, como lo establece la norma Art. 74 de la Ley 1474 de 2011. que cita "... A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del Informe de gestión del año inmediatamente anterior" - Organizar cronológicamente y agrupar por vigencias, los subtítulos de los informes publicados en "Informes de Gestión	
87			Informe enviado al Concejo	Se debe publicar dentro del mismo mes de enviado.		X	X		X		30%	No se evidencia publicación de los " Informes de ley requeridos por el Concejo", en el subtítulo "Informes de Gestión" categoría "Control", subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría"	RECOMENDACION - Publicar en la categoría "CONTROL " Subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" subtítulo "Informes de Gestión " y por cada vigencia, los informes de ley requeridos por el Concejo"	Jurídica
88			Informe de rendición de cuentas	De acuerdo con la periodicidad definida.	Arts	X	X		X		30%	No se evidencia publicación de los "Informe de rendición de la cuenta fiscal presentados a la Contraloría de Bogotá", de acuerdo con la periodicidad definida en la Resolución Reglamentaria 011 de 2014 y Resolución Reglamentaria 004 de 2016 de la Contraloría de Bogotá (Anual y Mensual), en el subtítulo "Informes de Gestión" categoría "Control", subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría"	RECOMENDACION - Publicar en la categoría "CONTROL " Subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" subtítulo "Informes de Gestión " y por cada vigencia, los Informes de rendición de la cuenta fiscal presentados a la Contraloría de Bogotá", (Mensuales y Anuales, requeridos en la Resolución Reglamentaria 011 de 2014 y Resolución Reglamentaria 004 de 2016 de la Contraloría de Bogotá	Financiera / Control Interno

Fecha: 05-may-17

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Ítem	Categoría de Información			Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017					Oficina y responsable de producir la				
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L 1712 de 2014 + GEL	L 1712 de 2014	SI	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION		RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO			
89		7.1	Informes de gestión, evaluación y auditoría	Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.	Publicar dentro del mismo mes de realizado el evento.										Planeación		
						X	X	parcial				70%	<p>Publicación en algunas vigencias de los " Informes de gestión y resultados " e "Informes de rendición de cuentas " en el subtítulo "Informes de Gestión, categoría "Control", subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" (http://fuga.gov.co/categoria-normatividad/informes-de-gestion?_ga=2.64555055.1065440783.1493917057-1338108364.1493241235).</p> <p>Al respecto se observa lo siguiente:</p> <p>1- Los Informes de Rendición de Cuentas publicados del 2013,2014,2015,2016 corresponden a otras entidades del sector y/o de control (Alcaldía Mayor, Veeduría Distrital, Sector Cultural, Recreación y deporte, etc.) y no los Informes de rendición de cuentas a los ciudadanos, realizados por la Fundación, como lo establece la Ley 1757 de 2015 Art. 48 al 57 y requiere esta subcategoría.</p> <p>2- Doble publicación de " Informe Rendición Cuentas Gestión Contractual " de las vigencias (2015) generado por la veeduría distrital. Uno en el Subtítulo "Informe de gestión 2015" otro en el subtítulo "Informe de rendición de cuentas Bogotá Humana 2012 - 2016 de la gestión contractual"</p> <p>3- Doble Subtítulo "Informe de gestión 2015"; el segundo contiene Informe de entrega de cargo - Dra. Clarisa Ruiz (11 Jun. 2015)</p> <p>4- Adicionalmente se publican los "Informes de Entrega de Cargo" de los representantes legales (Ver 2014, 2015), que no corresponden a la categoría "CONTRDI" y subcategoría " Informes de gestión, evaluación y auditoría", sino a la Categoría " PLANEACION ", Subcategoría "Informes de Empalme"</p> <p>5- Los subtítulos y documentos publicados en " Informe de rendición de cuentas Bogotá Humana 2012 - 2016", e "Informe de rendición de cuentas Bogotá Humana 2012 - 2016 de la gestión contractual" se publican de forma separada y no mantienen el orden cronológico con los subtítulo de las demás vigencias.</p>	<p>RECOMENDACIONES</p> <p>1 Si bien se han realizado ejercicios de rendición de cuentas a nivel sectorial, es pertinente revisar e implementar lo establecido en la Ley 1757 de 2015 Art. 48 al 57 para las actividades anuales de Rendición de Cuentas de la Fundación.</p> <p>2 Organizar cronológicamente y agrupar por vigencias, los subtítulos de los Informes publicados en "Informes de Gestión"</p> <p>3 Publicar en esta subcategoría los Informes de rendición de cuentas a los ciudadanos, realizados por la Fundación,; en este caso, trasladar de la categoría "PLANEACION", subcategoría "Políticas Llenamientos y Manuales" el texto relacionado con "Presentación Rendición Cuentas FUGA 2016" y reubicarlo en la categoría "CONTROL", subcategoría "Informes de Gestión", subtítulo "Informes de Gestión 2016". (Ver Numeral 6,1 -Políticas Llenamientos y Manuales (fila 61) de esta matriz).</p> <p>4 Suprimir la información duplicada y unificarla por vigencia (en un solo subtítulo por año), por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suprimir la doble publicación de " Informe Rendición Cuentas Gestión Contractual 2015" del subtítulo "Informe de rendición de cuentas Bogotá Humana 2012 - 2016 de la gestión contractual" y unificarla en informes de Gestión 2015. - Unificar por vigencia los documentos publicados en los subtítulos " Informe de rendición de cuentas Bogotá Humana 2012 - 2016", y "Informe de rendición de cuentas Bogotá Humana 2012 - 2016 de la gestión contractual" <p>5 Reubicar los "Informes de Entrega de Cargo" de los representantes legales (Ver 2014, 2015), que no corresponden a la categoría "CONTROL" y subcategoría " Informes de gestión, evaluación y auditoría", sino a la Categoría " PLANEACION " Subcategoría "Informes de Empalme"</p>			
90				Informe a organismos de inspección									100%	<p>Publicación del subtítulo "Informes de Control Interno" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría " Reportes del control ", con vínculo a "Reportes de Evaluaciones y Control interno" (http://fuga.gov.co/control-interno?_ga=2.76649109.1839571388.1493926210-1338108364.1493241235) y a los Informes a organismos de inspección, vigilancia y control presentados por control interno entre el 2012 y 2017</p>	NA	Control Interno	
91		7.2	Reportes de control interno	Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar cada cuatro meses según lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.									100%	<p>Publicación del subtítulo "Informes de Control interno" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría " Reportes del control ", con vínculo a "Reportes de Evaluaciones y Control interno" (http://fuga.gov.co/control-interno?_ga=2.76649109.1839571388.1493926210-1338108364.1493241235) y a los Informes Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011. para los años 2012 al 2017</p>	NA	Control Interno

32

Fecha: 05-may-17

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sortabilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MINTIC 3564 de 2015

Categoría de Información				Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017					Plan
Ítem	Categoría	Subcategoría	Descripción			L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	SI	No	N/A	% CUMPLI MIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	
92	7	CONTROL	Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.	Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de su envío.		X	X	parcial		90%	<p>Publicación del subtítulo "Planes de Mejoramiento" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría "Planes de Mejoramiento", con vínculo a "Planes de Mejoramiento" (http://www.fgaa.gov.co/planes-de-mejoramiento), como se relaciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes originados por los entes de control "2014 - 2016" - Planes de Mejoramiento 2014 - 2016 suscritos por la entidad con los entes de control, y los seguimientos realizados por Control Interno en cada vigencia <p>Se observa que los Informes originados por los entes de control, no corresponde a este título</p>	<p>RECOMENAOACION:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Publicar en este subtítulo los Planes de Mejoramiento 2 Suprimir de este subtítulo "Planes de Mejoramiento", los Informes originados por los entes de control y trasladarlos a otro subtítulo con texto "Informes de los Entes de Control" publicado en la categoría "Control", subcategoría "Planes de Mejoramiento", con el fin de asegurar la correspondencia entre los títulos y su contenido 	Planeación
93		7.3	Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.				X	parcial		80%	<p>Publicación del subtítulo " Informes Contraloría de Bogotá sobre la entidad" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría "Planes de Mejoramiento", con vínculo a la página de la Contraloría de Bogotá (http://www.contraloriabogota.gov.co/)</p> <p>Teniendo en cuenta que la Contraloría de Bogotá, no es el "único" organismo de control que emite informes sobre la entidad, se observa que es necesario ajustar el contenido de la información asociado al subtítulo "Informes Contraloría de Bogotá sobre la entidad"</p>	<p>RECOMENDACION:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 - De acuerdo con la fila anterior, se recomienda modificar el subtítulo " Informes Contraloría de Bogotá sobre la entidad" por "informes de los Entes de Control" 2 - A este nuevo espacio con título "Informes de los Entes de Control" 3 - Teniendo en cuenta que a la fecha, la Contraloría de Bogotá, es el órgano de control que publica los informes de las entidades en su sitio web,, se recomienda incluir en el espacio con título "Informes de los Entes de Control" un texto " sobre " Informes Contraloría de Bogotá sobre la entidad" e hipervincularlo a la dirección de la Contraloría de Bogotá / sección informes (http://www.contraloriabogota.gov.co/destino.asp?solicitud=informes.htm) 4 - Trasladar del subtítulo "Planes de Mejoramiento", los informes originados por los entes de control y al " Informes de los Entes de Control", categoría "Control", subcategoría "Planes de Mejoramiento" 	Sistemas, informática o TIC
94		7.4	Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado.		Art. 11, Lit. f), Ley 1712 de 2014	X	X	parcial		70%	<p>Publicación de los subtítulos "Procuraduría General de la Nación", "Personería de Bogotá" "Contraloría de Bogotá" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría "Entes de control que vigilan la entidad y mecanismos de supervisión", con vínculo a los sitios web de cada entidad.</p> <p>Al respecto se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 - En la publicación de esta subcategoría, no se relacionan todas las entidades de control /o vigilancia que aplican a la fundación 2 - No se indica el Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado., 3 - No se indica, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.). 4 - En la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Directorio de entidades y organismos de control" se observa la publicación del subtítulo "Entidades de Control", el cual en su contenido relacionado a todos los organismos aplicables la fundación con la descripción requerida en la subcategoría. 5 - El pie de página principal de la web (http://www.fgaa.gov.co) relaciona bajo el título "ENTIDADES 	<p>RECOMENDACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Trasladar el título "Entidades de Control" de la categoría " ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DEL TALENTO HUMANO", subcategoría "Directorio de Entidades" a la categoría " CONTROL" de Control", SUBCATEGORIA "Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión" 2 Suprimir los subtítulos "Procuraduría General de la Nación", "Personería de Bogotá", "Contraloría de Bogotá" 3 Corregir en el pie de página principal de la web (http://www.fgaa.gov.co) el título "ENTIDADES QUE VIGILAN A LA VEEDURÍA DISTRITAL" Por Entidades e Control y relacionar cada una de las entidades con los enlaces a cada web,(en esta sección no es necesario incluir la descripción del tipo de control); es decir dejar: <ul style="list-style-type: none"> - Personería Distrital - Procuraduría General de la Nación - Contraloría de Bogotá - Concejo de Bogotá - Veeduría Distrital 	Control Interno
95		7.4	Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.		Art. 11, Lit. f), Ley 1712 de 2014	X	X	parcial		NA	<p>5- El pie de página principal de la web (http://www.fgaa.gov.co) relaciona bajo el título "ENTIDADES</p>	Control Interno	

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015															
Fecha: 05-may-17		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017										Plan			
Item	Categoría de Información			Explicación	Nor mat	Sujetos obligados			%	CUMPLI MIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsab le de produci rla		
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	SI						No	N/A
96			c	Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).		X	X	parcial		NA	QUE VIGILAN A LA VEEDURÍA DISTRITAL" Inadecuado con el listado incompleto de los entes de control.		Control Interno		
97		7.5	Información para población vulnerable:	Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.	Madres cabeza de familia, desplazados, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor,	Art. 9, Lit. d), Ley 1712 de 2014		X	X		100%	Publicación del subtítulo " información para población vulnerable" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría " Información para población vulnerable", con vínculo a "Cupos gratuitos en la programación en la FUGA" y a información y datos de contacto sobre "Cupos gratuitos en la programación en la FUGA" (http://www.fgaa.gov.co/cupos-gratuitos-en-la-programacion-en-la-fuga)	NA	Cada área debe dar cuenta de esta información. Consolidad Servicio al ciudadano.	
98		7.6	Defensa Judicial	Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:	Publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente. Se podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación siempre y cuando ésta permita identificar claramente los elementos enunciados anteriormente.			X	X		20%	Publicación de la Subcategoría " Defensa judicial@ en la categoría "Control". No se evidencia publicación de los informes sobre las demandas contra la entidad, que incluyan : Número de demandas. Estado en que se encuentra. Pretensión o cuantía de la demanda Riesgo de pérdida.	RECOMENDACION: REINCIDENTE	Jurídica	
99	a			Número de demandas.			X	X		NA		1- Publicar en subcategoría " Defensa judicial en la categoría "Control" el informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo: Número de demandas. Estado en que se encuentra. Pretensión o cuantía de la demanda Riesgo de pérdida	2- Publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente.	Jurídica	
100	b			Estado en que se encuentra.			X	X		NA		3 - Publicar el enlace a la información que publique el "Sistema de Información de Procesos Judiciales - Alcaldía de Bogotá", siempre y cuando este sistema permita identificar claramente los elementos enunciados anteriormente. (Estado en que se encuentra. Pretensión o cuantía de la demanda Riesgo de pérdida)		Jurídica	
101	c			Pretensión o cuantía de la demanda.			X	X		NA					N/A
102	d			Riesgo de pérdida.			X	X		NA					N/A
103			Publicación de la	Información de su gestión contractual con	Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados deben publicar en	Art. 10, Ley 1712 de 2014 Art. 7	Y	Y	Y		Publicación de los subtítulos "Contrataciones adjudicadas", "Contratación Obras Públicas", "Contratistas por prestación de servicios", "Tabla de Honorarios", "Portal de Contratación - SECOP", "Portal de Contratación a la Vista" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Contratación", subcategoría " Publicación de la información contractual", como se relaciona a continuación: - <u>Contrataciones adjudicadas</u> - con vínculo a "Contrataciones adjudicadas" (http://www.fgaa.gov.co/contrataciones-adjudicadas) sobre los procesos de selección adjudicados y suscritos - mensualmente- en 2015, 2016. Para e 2017 se evidencia publicación trimestral a marzo de 2017 - <u>Contratación Obras Públicas</u> - con vínculo a "Contratación de Obras Públicas" (http://fuga.gov.co/contratacion-de-obras-publicas?_ga=2.974322.276466786.1493932909-1338108364.1493241235) a Diciembre de 2015. No se evidencia contratación de obras públicas en el 2016 y 2017 - <u>Contratistas por prestación de servicios</u> - con vínculo a "Contratistas de presentación e servicios" (http://www.fgaa.gov.co/contratistas-por-prestacion-de-servicios) suscritos mensualmente en	RECOMENDACIÓN; - Publicar la Contratación de Obras Públicas 2016 y 2017	Contratos		

Fecha:		05-may-17		Anexo 1-Matriz de Cumplimiento y Sostentabilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MINTIC 9564 de 2015															Plan
Categoría de información				Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017							RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO		Origen y fecha de publicación		
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción			SI	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION				RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO					
104	CONTRATACION	Información contractual	cargo a recursos públicos en el SECOP.	Deben publicarse en el SECOP la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos.	Dec. 103 de 2015 Par. 2 y 3														
		8.2	Publicación de la ejecución de contratos	Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.	Art. 10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015	X	X	parcial	70%	Publicación de los subtítulos "Portal de Contratación - SECOP", "Portal de Contratación a la Vista", en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Contratación", subcategoría "Ejecución de contratos", como se relaciona a continuación: - Portal de Contratación - SECOP- con vínculo a Página web secop I (https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do) - Portal de Contratación a la Vista - con vínculo a página web de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Contratación a la vista - (https://www.contratacionbogota.gov.co/es/web/cav3/ciudadano) - No se evidencia la publicación de los Informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos, como lo establece la subcategoría y los Art.10, Ley 1712 de 2014, Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015	RECOMENDACIÓN: Publicar en la categoría "Contratación", subcategoría "Ejecución de contratos" los informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos, como lo establecen los Art.10, Ley 1712 de 2014, Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015		Contratos						
105		8.3	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Aplica para los sujetos obligados que cuenten con contratos con cargue a recursos públicos.	Art. 11, Lit. g), Ley 1712 de 2014 Art. 9, Dec. 103 de 2015	X	X	X	100%	Publicación de los subtítulos "Manual de contratación" y "Documentación proceso gestión Contractual" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Contratación", subcategoría "Publicación de procedimientos lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras", como se relaciona a continuación: - Manual de contratación - con vínculo a "Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría" (http://www.igaa.gov.co/manual-de-contratacion) documento CON-MN-01 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría versión 6, aprobado el 15/07/2015, vigente - Documentación proceso gestión Contractual - con vínculo a los procedimientos: CON-PD-03 Postcontractual_v4, CON-PD-02 Contractual_v4, CON-PD-01 Precontractual_v4, CON-IN-02 Instructivo para la elaboración de estudios previos - V1 (http://fuga.gov.co/documentacion-proceso-gestion-contractual)	RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la divulgación realizada el 5may2017 mediante correo electrónico, sobre las nuevas versiones de formatos del Proceso Gestión Contractual, se recomienda garantizar que los procesos, procedimientos, sean actualizados en la página web institucional, categoría "CONTRATACION", subcategoría "Publicación de procedimientos lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras"		Contratos					
106	8.4	Plan Anual de Adquisiciones	Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Los sujetos que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar el PAA, los que contratan con cargo a recursos públicos y privados deben publicar el PAA conforme sólo los	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar en el SECDP el PAA para los recursos de carácter público que ejecutarán en	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74	X	X	X	100%	Publicación del subtítulo "Plan anual de Adquisiciones" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Contratación", subcategoría "Plan anual de adquisiciones", con vínculo a Plan de Adquisición (http://fuga.gov.co/categoria-subadministrativa/plan-de-adquisicion?_ga=2.128368204.1554241179.1494002337-1338108364.1493241235) y planes publicados en todas sus versiones para las vigencias 2013 -2016, en el 2017 se evidencia publicación mensual a marzo de 2017 en formato de datos abiertos.	NA		Contratos						

36

Fecha: 05-may-17

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Categoría de Información				Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017					Plai	
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción		L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsable de producirla	
107		s	Enlace que direcciona al PAA publicado en el SECOP.	Los sujetos obligados que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar su PAA.	1712 de 2014	X	X		X		20%	- No se evidencia publicación del Enlace que direcciona al PAA publicado en el SECOP en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Contratación" como lo establece esta subcategoría RECOMENDACIÓN: 1- Publicar en esta categoría el Enlace que direcciona al PAA publicado en el SECOP. 2- De conformidad con la Categoría "INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA" y Subcategoría "Informe de PQRS" publicar en el Esquema de Publicación de Información, la periodicidad de publicación de los informes de PQRS	Sistemas, informática o TIC	
108			Trámites que se adelantan ante las mismas, señalando:		Art. 11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014	X	X	parcial		X	70%	Publicación de los subtítulos "Resolución uso de escenarios FUGA", "Gerencias de Artes Plásticas", "Gerencia de Producción", "Caracterización de Bienes y Servicios", en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Trámites y Servicios", subcategoría "Trámites y Servicios", como se relaciona a continuación: - Resolución uso de escenarios FUGA - con vínculo a la Resolución 39 de 2015, por la cual se reglamenta el uso de los escenarios de la Fundación Gilberto Alzate (http://www.fga.gov.co/sites/default/files/resolucion_039_de_2015_uso_de_escenarios.pdf) Avendaño - Gerencias de Artes Plásticas - con vínculo a sección Gerencia Artes Plásticas y Visuales (http://www.fga.gov.co/artes-plasticas-y-visuales) e información de los programas que presta el área (Creación y experimentación, Circulación, Internacionalización del arte colombiano, Investigación del arte colombiano y los Programas transversales como el Programa de Estímulos, Programa de Formación, Programa de Publicaciones) Adicionalmente, publica las Convocatorias Artes plásticas y visuales del 2013 y 2017 - Gerencia de Producción - con vínculo a sección Artes Escénicas (http://www.fga.gov.co/artes-escenicas) e información del Auditorio, Muelle, - Caracterización de Bienes y Servicios - con vínculo a Caracterización de Bienes y Servicios (http://www.fga.gov.co/caracterizacion-de-bienes-y-servicios) y la publicación del documento "Caracterización de Bienes y Servicios, documento en formato de datos abiertos Al respecto se observa lo siguiente: 1 Si bien se publica la Información con Resoluciones, Áreas y Caracterización, con los servicios y procedimientos administrativos, no se observa unidad de criterio para publicar la "Relación de los nombres de los trámites y/o servicios" que ofrece la Fundación, de forma sencilla y clara para los ciudadanos como lo requiere esta subcategoría 2 No se evidencia vínculo de la web oficial de la entidad al Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, ni la inscripción de trámites de la Fundación. 3 El documento "Caracterización de Bienes y Servicio" no está vinculado al Sistema Integrado de Gestión, no registra imagen institucional, codificación, versión, fecha y firma de aprobación, y/o no se identifica si son documentos (formatos) de origen externo.	RECOMENDACION: 1 Todos los documentos publicados en la página web "deben" contener la imagen institucional y cumplir con los criterios establecidos para el control de documentos del sistema integrado de gestión, mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación, nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas. 2 Se recomienda publicar un vínculo al Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, e igualmente gestionar lo pertinente para inscribir los trámites de la Fundación en dicho sistema. 3. Como lo requiere esta subcategoría, unificar criterios y publicar de "forma sencilla" y "clara" para el ciudadano, la relación de los "nombres de los trámites" con la identificación de la norma que los sustenta, los procedimientos, costos, formatos y formularios que apliquen para cada caso. Igualmente, publicar de forma sencilla y clara los servicios y/o procedimientos administrativos de la entidad. Lo anterior, como lo establece el Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014- Art.6, Dec. 103 de 2015- Ley 962 de 2005,	Planeación y servicio al ciudadano
109			La norma que los procedimientos o protocolos	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.	Art. 6, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Dec. 103 de 2015	X	X	parcial			NA		Planeación y servicio al ciudadano	
110	9	9.1	Trámites y servicios		Art. 6, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Dec. 103 de 2015	X	X	parcial			NA		Planeación y servicio al ciudadano	
111			Los costos		Art. 6, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Dec. 103 de 2015	X	X	parcial			NA		Planeación y servicio al ciudadano	

Fecha: 05-may-17		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017										Plan	
Categoría de Información		Explicación	Nor mat	Sujetos obligados						% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsable de producir la
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción	L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEI	Si	No	N/A					
112			Los formatos y for			X	X	parcial		NA			Planeación y servicio al ciudadano
113			Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:	Arts .13 y 16, Ley 1712 de 2014		X	X	Parcial		80%	Publicación del subtítulo "Activos de la Información" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Registro de activos de la información", con vínculo a Activos de la Información, (http://fuga.gov.co/activos-de-la-informacion?_ga=2.6606066.1188126862.1494004689-1338108364.1493241235) y a los siguientes documentos: - <u>Activos de la Información - SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS</u> : con vínculo al documento "Inventario de activos de información, software, hardware y servicios" del 29may2016, publicado en formato de datos abiertos - <u>Registro de Activos de Información vigencia 2016</u> - Con vínculo al documento "Cuadro de caracterización documental - Registro de Activos de Información" de noviembre de 2016, publicado en formato de datos abiertos	RECOMENDACION REINCIDENTE: 1. Todos los documentos publicados en la pagina web "deben" contener la imagen institucional y cumplir con los criterios establecidos para el control de documentos del sistema integrado de gestión, mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación, nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas . 2. Publicar en la web los activos de información de la Biblioteca y Obras de arte, de acuerdo a las características definidas en esta matriz filas 114 - 121 garantizando el cumplimiento del Decreto 103 del 2015. (Art. 37 y 38,) 3 Emitir, divulgar y publicar (los) acto(s) administrativo(s) de adopción y/o actualización del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información, el Programa de Gestión Documental.	Cada área y consolida Gestión Documental
114			En formato Excel	Arts 37 y 38, Dec. 103 de 2015		X	X	cumple		NA	- <u>Registro de Activos de Información vigencia 2016</u> - Con vínculo al documento "Cuadro de caracterización documental - Registro de Activos de Información" de noviembre de 2016, publicado en formato de datos abiertos		Cada área y consolida Gestión Documental
115			Disponibilidad en el	Arts 37 y 38, Dec. 103 de 2015		X	X	X		NA	- Adicionalmente, consultando la web www.datos.gov.co se evidencia que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuenta con el archivo Activos de Información publicado, con el enlace al link de transparencia de la página web de la entidad https://www.datos.gov.co/Cultura/Activos-de-Informacion/q8hy-hevn . Los datos fueron registrados el 12abr2017, con una frecuencia de actualización semestral. y direccionan al enlace externo (http://fuga.gov.co/activos-de-la-informacion)		Cada área y consolida Gestión Documental
116		10.2	No obstante el título	Arts 37 y 38, Dec. 103 de 2015		X	X	Parcial		NA	A respecto se observa lo siguiente: 1 Los documentos publicados sobre "Activos de la información - SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIO" y "Registro de Activos de Información vigencia 2016" no están vinculados al Sistema Integrado de Gestión, no registran imagen institucional, codificación, versión, fecha y firma de aprobación, y/o no se identifica si son documentos (formatos) de origen externo .		Cada área y consolida Gestión Documental
117			Descripción	Arts 37 y 38, Dec. 103 de 2015		X	X	Parcial		NA	2, No se evidencia publicación de activos de información de Biblioteca y Obras de Arte en la pág. web, ni en portal (www.datos.gov.co .)		Cada área y consolida Gestión Documental
118			Idioma.	Arts 37 y 38, Dec. 103 de 2015		X	X	Parcial		NA	3 La Entidad cuenta con el acto administrativo de adopción y/o actualización de las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental (Resolución 102 de 2014), sin embargo, no se evidencia acto administrativo de adopción de los Registros de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información, el Programa de Gestión Documental de acuerdo con el régimen legal del sujeto obligado.		Cada área y consolida Gestión Documental
119			Medio de conservación	Arts 37 y 38, Dec. 103 de 2015		X	X	Parcial		NA			Cada área y consolida Gestión Documental
120			Formato (hoja de	Arts 37 y 38, Dec. 103 de 2015		X	X	Parcial		NA			Cada área y consolida Gestión Documental
121			Información	Arts 37 y 38, Dec. 103 de 2015		X	X	Parcial		NA			Cada área y consolida Gestión
122			Índice de Información Clasificada y Reservada,	Art. 20,		X	X			90%	Publicación del subtítulo "Índice de información clasificada y reservada" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública"	RECOMENDACION	Cada área y



Fecha: 05-may-17		Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MINTIC 3564 de 2015										Plan				
Categoría de información			Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017				OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsable de producir			
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción		L 1712 de 2014	D 1712 de 2014	SI	No	N/A	% CUMPLIMIENTO						
123	10.3	Índice de Información Clasificada y Reservada	-	En	Ley 171	X	X	parcial			NA	" subcategoría " "Índice de información clasificada y reservada" , con vínculo a Índice Información Clasificada y Reservada FUGA, (http://www.fga.gov.co/node/2910) y al documento " Índice Información Clasificada y Reservada FUGA " , en formato Excel y disponible en datos abiertos, con las características de la subcategoría. De otra parte esta información esta integrada al documento "Registro de Activos de Información vigencia 2016" - con vínculo a Activos de la Información, (http://fuga.gov.co/activos-de-la-informacion?_ga=2.6606066.1188126862.1494004689-1338108364.1493241235), ubicado en la categoría "Instrumentos de Información Pública " , subcategoría " Registro de activos de la información " . Este documento identifica también los activos de información con información clasificada y reservada. El último documento se encuentra vinculado desde el portal (www.datos.gov.co) (https://www.datos.gov.co/Cultura/Activos-de-Informacion-n/q8hy-hevn) , los cuales fueron registrados el 12abr2017, con una frecuencia de actualización semestral. y direccionan al enlace externo (http://fuga.gov.co/activos-de-la-informacion)	1. Todos los documentos publicados en la pagina web "deben" contener la imagen institucional y cumplir con los criterios establecidos para el control de documentos del sistema integrado de gestión , mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación, nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas . 2. Verificar y definir si sobre los activos de información de la Biblioteca y Obras de arte , hay información clasificada y reservada y actualizar lo pertinente en la publicación de esta subcategoría y portal (www.datos.gov.co)	Cada área		
124			-	Dis	171	X	X	parcial						NA	Cada área	
125			-	No	de	2	X	X	parcial						NA	Cada área
126			-	No	201	X	X	parcial							NA	Cada área
127			-	Idio	4	X	X	parcial							NA	Cada área
128			-	Me		X	X	parcial							NA	Cada área
129			-	Fec	Arts	X	X	parcial							NA	Cada área
130			-	No	24,	X	X	parcial							NA	Cada área
131			-	Obj	27,	X	X	parcial							NA	Cada área
132			-	Fun	28,	X	X	parcial							NA	Cada área
133			-	Fun	29,	X	X	parcial							NA	Cada área
134			-	Exc	30,	X	X	parcial							NA	Cada área
135			-	Fec	31,	X	X	parcial							NA	Cada área
					32	X	X	parcial							NA	Cada área
					Y	X	X	parcial							NA	Cada área
			33,									Cada área y consolidada				
			Dec.									Gestión Documental				
136			-	clasificación	103 de 2015	X	X	parcial			NA					
137	10.4	Esquema de Publicación de Información	-	Esquema de Publicación de la información, con		X	X	parcial			63%	Publicación del subtítulo "Esquema de publicación - Versión preliminar" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública " , subcategoría " Esquema de publicación de información " , con vínculo a Esquema de Publicación, (http://fuga.gov.co/esquema-de-publicacion?_ga=2.93265880.415264301.1494015100-1338108364.1493241235) y al esquema de publicación Al respecto se observa lo siguiente: 1 - El esquema no cumple con las características descritas en las filas 138 -145 de esta matriz y Decreto 103 del 2015. (Art. 41 y 42) 2 - El Esquema de información publicado con 50 ítems. De los cuales 30 (60%) cuentan con enlace a URL . Información publicada en sección TRANSPARENCIA y algunos enlaces con información desactualizada como el del Directorio de Contratistas	RECOMENDACIÓN REINCIDENTE: 1 - Revisar y ajustar el esquema de publicación , garantizando que cumpla con las características descritas en las filas 138 -145 de esta matriz y Decreto 103 del 2015. (Art. 41 y 42) 2 - Suprimir del subtítulo "Esquema de Información" , subcategoría "Esquema de Publicación de información" la publicación del Directorio de Contratistas del 2016 desactualizada.	Cada área y consolidada		
138			-	No mb re		X	X	parcial						NA	Cada área y consolidada	
139			-	Idio ma.	Art. 12, Ley 171	X	X	parcial						NA	Cada área y consolidada	
140			-	Me dio de	2 de 201	X	X	parcial						NA	Cada área y consolidada	
141			-	For ma to	4 Arts .41	X	X	parcial						NA	Cada área y consolidada	
142			-	Fec ha de	Y 42, Dec.	X	X	parcial						NA	Cada área y consolidada	
143			-	Fec ha de		X	X	parcial						NA	Cada área y consolidada	
144			-	Lug ar de	103 de 2015	X	X	parcial						NA	Cada área y consolidada	

88

Fecha:		05-may-17		Anexo I: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MINTIC 3564 de 2015														
Item	Categoría de Información			Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017				OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION	RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsable de la producción				
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L 1712 de 2014	L 1712 de 2014	SI	No	N/A	% CUMPLIMIENTO							
145				No mb re		X	X	parcial				NA			Cada área y consolida			
146		10.5	Programa de Gestión Documental	Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.	Art. 15, Ley 1712 de 2014 Arts. 44 al 50, Dec. 103	X	X	parcial				90%	Se observa los siguiente; El documento "PGD" publicado no registra versión, ni codificación vinculada al Sistema Integrado de Gestión,, como tampoco nombre y firma de elaboración y aprobación.	RECOMENDACION 1. Todos los documentos publicados en la pagina web "deben" contener la imagen institucional y cumplir con los criterios establecidos para el control de documentos del sistema integrado de gestión , mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación , nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas . 2. Publicar el acto administrativo de adopción el documento	Cada área y consolida Gestión Documental			
147		10.6	Tablas de Retención Documental	Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos. Es el Instrumento que permita establecer cuáles son los documentos de una entidad, su necesidad e importancia en términos de tiempo de conservación y preservación y que debe hacerse con ellos una vez finalice su vigencia o utilidad.	Art. 13, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015 Acuerdo	X	X	parcial				90%	Publicación del subtítulo "TRD" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Tablas de Retención Documental", con vínculo a Tablas de retención documental (http://fuga.gov.co/tablas-de-retencion-documental?_ga=2.133203406.1141030596.1494017424-1338108364.1493241235) y al documento (Tablas de retención documental FUGA). Se observa los siguiente: 1 Documento "TRD" publicado en formato de datos abiertos, sin fecha de elaboración/ aprobación, versión, ni código que evidencie vinculación al Sistema Integrado de Gestión, no registran imagen institucional vigente, igualmente, no se identifica si son documentos (formatos) de origen externo . matriz 2 Publicaron Información adicional a la requerida en la categoría y subcategoría " Tablas de Retención Documental", generando nuevas subcategoría , con los siguientes nombres: - Tablas de valoración documental- Subtítulo (TVD). con vínculo a Tablas de valoración documental - FUGA (http://www.fga.gov.co/tablas-de-valoracion-documental) y documento en formato de datos abiertos, con nombre de aprobación y fecha del 23may2014, sin vincular al Sistema Integrado de Gestión, no registran imagen institucional vigente, igualmente, no se identifica si son documentos (formatos) de origen externo . - Inventario Documental - Subtítulo (Inventario Documental) con vínculo a inventario Documental (http://fuga.gov.co/inventario-documental?_ga=2.13499959.105639231.1494018531-1338108364.1493241235) y documento en formato de datos abiertos, sin vincular al Sistema Integrado de Gestión, no registran imagen institucional, codificación, versión , fecha, nombre de quien elaboró y aprobó y/o no se identifica si son documentos (formatos) de origen externo . - Plan Institucional de archivo - Subtítulo (PINAR) - con vínculo a PINAR (http://fuga.gov.co/plan-institucional-de-archivo?_ga=2.52130218.2057633129.1494019106-1338108364.1493241235) y al documento Plan institucional de Archivos – PINAR con fecha de aprobación del 16mar2016. El documento publicado no registra versión, ni codificación vinculada al Sistema Integrado de Gestión,, como tampoco nombre y firma de elaboración y aprobación. - Sistema Integrado de Conservación - Subtítulo (SIC) con vínculo al Sistema Integrado de Conservación - SIC (http://fuga.gov.co/sistema-integrado-de-conservacion-sic?_ga=2.44399332.1198111660.1494019196-1338108364.1493241235) y al documento Sistema Integrado de Conservación – SIC con fecha de aprobación del 30may2016. El documento publicado no	RECOMENDACION 1. Todos los documentos publicados en la pagina web "deben" contener la imagen institucional y cumplir con los criterios establecidos para el control de documentos del sistema integrado de gestión , mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación , nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas . 2. Publicar el acto administrativo de adopción de las TRD y TVD 3 Teniendo en cuenta que se publico información adicional a la mínima requerida en la categoría "INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA INFORMACION PUBLICA" de esta matriz, y se generaron nuevas subcategoría que no están contempladas en la "Resolución MINTIC 3564 de 2015 se recomienda suprimir las subcategoría nuevas y agruparlas en este mismo sitio con los subtítulos (TVD, Inventario Documental, PINAR, SIC, Inventario Documental)) Lo anterior con el fin de asegurar la coherencia de las subcategoría publicadas en la web con las de esta matriz y lo establecido en los estándares para publicación y divulgación de la información de la "Resolución MINTIC 3564 de 2015.	Cada área y consolida Gestión Documental			

39

Fecha: 05-may-17		Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MINTIC 3564 de 2015												Pla
Categoría de Información		Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017					OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION		RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO	Oficina y responsabilidad de producción
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción		L 1712 de 2014	L 1712 de 2014	Si	No	N/A	% CUMPLIMIENTO				
				004 de 2013, AGN								registra versión, ni codificación vinculada al Sistema Integrado de Gestión,, como tampoco nombre y firma de elaboración y aprobación. - Inventario Documental - Subtitulo (Inventario Documental) - con vínculo a Inventario Documental (http://fuga.gov.co/inventario-documental?_ga=2.265065482.483162889.1494019396-1338108364.1493241235) y al documento " Inventario Documental" en formato de datos abiertos, sin vincular al Sistema Integrado de Gestión, no registran imagen institucional, codificación, versión , fecha, nombre de quien elaboró y aprobó y/o no se identifica si son documentos (formatos) de origen externo .		
148			Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados	Listado de documentos publicados actualmente y con anterioridad en el sitio web del sujeto obligado relacionados con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, automáticamente	Art. 11, Lit. j), Ley 1712 de 2014	X	X	X		20%		- No se evidencia publicación del "Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014" . en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública" , subcategoría "Registro de publicaciones"	RECOMENDACION: - Publicar en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública" , subcategoría "Registro de publicaciones" , el Listado de documentos publicados actualmente y con anterioridad en el sitio web del sujeto obligado relacionados con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, automáticamente disponibles para su consulta y/o descarga	Cada área y consolida Gestión
149		10.7	Automáticamente disponibles.		Art. 20 y 21, Dec. 103 de 2015	X	X	X						Cada área y consolida Gestión Documental
150			Costos de reproducción de la información pública.		Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015	X	X	X		100%		Publicación del subtítulo "Costos de reproducción" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública" , subcategoría "Costos de reproducción" , con vínculo a (Costos de reproducción), (http://www.fuga.gov.co/costos-de-reproduccion?_ga=2.76296924.879357867.1494020292-1338108364.1493241235) y documento (Resolución 084 de 2016 Costos de reproducción) del 17jun2016 suscrito por el Director de la Entidad	NA	Cada área y consolida Gestión Documental
151		10.8	Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información	Este acto administrativo debe ser suscrito por funcionario o empleado de nivel directivo.	Art. 11, Lit. h), Ley 1712 de 2014	X	X	X		NA				Cada área y consolida Gestión Documental
152		10.9	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control.	Publicar la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de denuncias, si existe, del organismo de control en donde las personas puedan presentar una queja y reclamo sobre acciones u omisiones del	Art. 11, Lit. h), Ley 1712 de 2014	X	X	parcial	90%		Publicación subtítulo "Presentación directa de solicitudes" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública" , subcategoría "Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado" , con vínculo a (Punto de Atención y Defensor del Ciudadano) e información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control. Al respecto se observa lo siguiente: - Dentro del contenido de la información[publicada no se evidencia] el vínculo al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones , como uno de los principales mecanismos de presentar PQRS de los ciudadanos.	RECOMENDACION: - Publicar dentro del contenido de la información publicada y en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública" , subcategoría "Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado" el vínculo al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones .	Servicio al Ciudadano

Fecha: 05-may-17		Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015															Plan				
Categoría de Información				Explicación	Nor mat	Sujetos obligados		Evaluación CONTROL INTERNO 5may2017										Oficina y responsable de producción			
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción		1712 de 2014	1712 de 2014	Si	No	N/A	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION				RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO						
153			Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de	El sujeto obligado debe definir la periodicidad de publicación de este informe e Indicarla en su Esquema de Publicación de Información.	Art. 11, Lit. h), Ley 1712 de 2014	X	X	parcial		90%	Publicación subtítulo "Estadísticas PQRS" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de información Pública", subcategoría "Informe de PQRS", con vínculo a (Estadísticas PQRS) (http://www.fgaa.gov.co/estadisticas-pqrs). Los informes contienen las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema. La información publicada contiene información específica sobre solicitudes de información pública, discriminando Número de solicitudes recibidas., Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra Institución, Tiempo de respuesta a cada solicitud.				RECOMENDACION 1. Todos los documentos publicados en la pagina web "deben" contener , mínimo fecha de aprobación , nombre de quien elabora y aprueba el documento , cargos y firmas . 2. De conformidad con la Categoría "INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA" y Subcategoría "Informe de PQRS" publicar en el "Esquema de Publicación de información", la periodicidad de publicación de los informes de PQRS		Servicio al Ciudadano				
154			Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente información:	Los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, que también son sujetos de la Ley 190 de 1995, podrán incluir este informe en los informes de que trata el artículo 54 de la Ley 190 de 1995.	Art. 52, Dec. 103 de 2015	X	X	parcial		80%	Al respecto se observa lo siguiente: 1- En el 2017 se ha publicado stos informes de enero a abril de 2017 2- EL informe no menciona si se presentaron o no "Solicitudes de acceso a la información" en le periodo y la gestión realizada. como lo establece la subcategoría 3- El informe no registra nombre ni cargo de quien elaboró y aprobó. 4- No se evidencia en la subcategoría "Esquema de información", la periodicidad definida por la entidad, para publicar los informes de las PQRS como lo establece la subcategoría,				4 En todos los informes publicados mencionar si en el periodo se presentaron o no "Solicitudes de acceso a la información" con la gestión realizada. como lo establece la subcategoría y la norma.		Servicio al Ciudadano				
155	10.1	Informe de PQRS	a		Número de solicitudes	Art. 52, Dec. 103 de 2015	X	X	X		NA							Servicio al Ciudadano			
156			b		Número de solicitudes	Par. 2 Art. 54, Ley 190 de 1995	X	X	X		NA							Servicio al Ciudadano			
157			c		Tiempo de respuesta	Art. 54, Ley 190 de 1995	X	X	X		NA							Servicio al Ciudadano			
158			d		Número de solicitudes	Art. 54, Ley 190 de 1995	X	X		X	NA							Servicio al Ciudadano			
										PROMEDIO TOTAL DE CUMPLIMIENTO:	86%										
										CANTIDAD ITEMS EVALUADOS	81										
										CRITERIO DE VALORACION PORCENTUAL	ITEMS CUMPLIDOS	33									
											ITEMS CON CUMPLIMIENTO PARCIAL	42									
											ITEMS SIN CUMPLIR	6									
RESPONSABLES		 ORIGINAL FIRMADO POR YOLANDA HERRERA VELOZA Jefe Oficina Control Interno			 ORIGINAL FIRMADO POR ALBA CRISTINA ROJAS HUERTAS Profesional Contratista - Control Interno			FECHA DE SEGUIMIENTO				Mayo 9 de 2017				FECHA DE SEGUIMIENTO				Mayo 9 de 2017	